

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

18 de junio, 2009

**ACTA No. 1982-2009**

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
M.Ed. Marlene Viquez Salazar  
MBA. Heidy Rosales Sánchez  
MBA. Eduardo Castillo Arguedas  
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez  
Srta. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil del C.U.  
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez,

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría  
Consejo Universitario  
Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

AUSENTE: Prof. Ramiro Porras Quesada, con excusa

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cincuenta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

***I. APROBACIÓN DE LA AGENDA***

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenos días damos inicio a la sesión No. 1982 -2009 de hoy jueves 18 de junio del 2009, con la agenda que se les envió, no sé si hay algo extra que quieran incorporar hoy.

Se incluyen dos asuntos: Corte de control I semestre 2009 del Consejo Universitario, y el otro es una nota del Centro de Planificación y Programación

Institucional, en el que remiten el documento “Entrega Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas UNED 1010.

¿Algo adicional?, sin nada extra aprobamos la agenda con estas dos incorporaciones.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

***I. APROBACIÓN DE LA AGENDA***

***II. APROBACION DEL ACTA No. 1981-2009***

***III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO***

***CORRESPONDENCIA***

1. Correo del MBA. Eduardo Castillo, Coordinador Comisión Análisis Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, en el que remite el Reglamento de la Auditoría Interna. REF.CU-211-2009
2. Nota de la Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicita audiencia en el mes de julio, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esta jefatura. REF. CU-207-2009
3. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, para exponer inquietudes de la Comisión sobre la situación que enfrentan ante artículos que se someten a calificación y que contienen un porcentaje alto de Plagio y se aclaren dudas con respecto a la conservación de los derechos de autor. REF. CU-214-2009
4. Nota del Vicerrector Académico sobre la apertura de la Carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Francés. REF. CU-215-2009.
5. Nota suscrita por algunos Diputados del Partido Acción Ciudadana, en el que solicitan un pronunciamiento oficial en relación con el Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). REF. CU-216-2009

6. Nota suscrita por los Profesores de Inglés Convenio CONARE-MEP contratados por la UNED para el plan de capacitación a nivel nacional de los profesores de inglés, en la que solicitan la aprobación del (los) reglamento (s) necesarios para poder optar por el pago correspondiente a dichas asesorías y a la vez solicitan una pronta solución en el pago de lo adeudado. REF. CU-217-2009
7. Nota de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica en relación con el Ciclo de Foros que fue programado desde el mes de enero hasta junio de este año, y también se informa que el Programa de Maestría en Estudios Europeos e Integración, va a participar en una investigación conjunta con la Universidad Rey Juan Carlos de España, sobre la temática *“El Perfeccionamiento de las políticas comunes adoptadas en el Sistema de Integración Centroamericana a la luz de la experiencia europea”*. REF. CU-218-2009
8. Nota de la Jefa del CIDREB, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1980-2009, Art. III, inciso 2), en relación con el nombre de la Biblioteca Central de la UNED. REF. CU. 219-2009
9. Nota del señor Rector en la que solicita autorización para asistir a la Conferencia Mundial de Educación Superior, en la UNESCO del 5 al 8 de julio del 2009. REF. CU-220-2009
10. Nota del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que hace entrega del documento Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas de la UNED en el 2010. REF. CU. 222-2009
11. Evaluación del POA del I semestre del 2009 del Consejo Universitario.

#### INFORMES

1. Informe del señor Rector en relación con una publicación del periódico La Nación ¿Existe un sistema Universitario? el día 16-6-09.
2. Informe del señor Rector sobre reunión de la Comisión de Enlace.

#### ***IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE***

1. Propuestas de Lineamientos para la Consolidación de la Oficina de Recursos humanos presentadas por los señores MBA. Heidy Rosales y el M.ED. Joaquín Jimenez y propuesta de la primera Comisión Especial. REFS. CU-197 - 085-2009 y 150-2008

2. Nombramiento de un miembro de la Comisión Carrera Administrativa. REF. CU-174-2009
3. Nota de la Oficina Jurídica, sobre criterio legal en relación con el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas y nota de la M.Sc. Xinia Zúñiga y otros, sobre el Proyecto de “Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas y propuesta de la MED. Marlene Víquez. REFS. CU-132,134 y 096-2009
4. Oficio suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre los Proyectos de Ley “Reforma del Artículo 143 y adición del Artículo 143 BIS del Código Municipal, Ley N. 7794 del 30 de Abril de 1998”, Expediente N.16.723 y “Derogatoria de los Artículos 142 y 143 del Código Municipal Ley 7794 de 30 de abril de 1998, y reforma del Inciso F) del Artículo 5 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) N. 4716 del 9 de Febrero de 1971, Expediente N. 16761.” REF. CU. 665-2008.
5. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008
6. Análisis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. REF. CU-211-2009
7. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
8. Propuesta presentada por los señores M.Ed. Ida Fallas y Prof. Ramiro Porras, sobre la Universidad Técnica Nacional. REF. CU-093-2009
9. Oficio suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en la que envía criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la MBA. Katia Chacón Bejarano. REF. CU. 579-2008. (Continuación)
10. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
11. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la FEUNED y nota de algunos Administradores de Centros Universitarios, solicitando que se declare desierto el concurso. REF. CU. 428-2007, 651 y 674-2008

12. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la viabilidad legal de realizar sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios por medio de los sitios de Videoconferencia. REF. CU-065-2009
13. Propuesta de modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1964-2009, Art. IV, inciso 1) en relación con acuerdos paralelos relativos al tema de presupuesto.
14. Análisis sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República.
15. Nota de la Jefa Oficina Inst. de Mercadeo y Comunicación, sobre las observaciones del documento "Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación". REF. CU-181-2009
16. Propuesta de acuerdo presentada por el M. Joaquín Jiménez, en relación con FUNDEPREDI. REF. CU-009-2009
17. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de "La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción". REF. CU. 513-2007
18. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039
19. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
20. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Viquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REF. CU. 111-2008 y REF. CU. 104-2008
21. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
22. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.

23. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
24. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
25. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
26. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
27. Visita de la Dra. Katya Calderón para presentar un informe sobre las actividades que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en los primeros seis meses de gestión. REF. CU. 569-2008.
28. Propuesta presentada por los señores MBA. Eduardo Castillo y M.Ed. Joaquín Jiménez, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-004-2009
29. Nota de la Escuela Ciencias de la Educación, en relación con el proyecto de Ley de Subvención Estatal de Pago de Salarios del Personal Docente y Administrativo de Instituciones de Enseñanza”, expediente No. 16.578. REF. CU-017-2009
30. Análisis de la estructura organizacional de la Oficina Jurídica.
31. Visita de la Dra. Vilma Peña, con la finalidad de que exponga el informe sobre las actividades de acción social desarrolladas por la Dirección de Extensión Universitaria, en el año 2008. REF. CU- 027-2009
32. Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Viquez, referente al FEES. REF. CU-098-2009
33. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del “Reglamento Tutor Residente de la Zona”. CU.CPDEyCU-2007-046
34. Visita de los señores Máster Leticia Olguin Suárez, Lic. Mynor Barrientos Amador y la Dra. Katya Calderón, con el fin de exponer el estudio sobre el nivel académico del personal de las escuelas. REF.CU-117-2009

## ***V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS***

1. Propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota de la FEUNED, apoyando este fondo. CU. CPDEyCU-2008-042 y REF. CU-650-2008.
2. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
3. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
4. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
5. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
6. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
7. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU.CPDEyCU-2007-041
8. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
9. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
10. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
11. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CPDEyCU-2008-049
12. Disconformidad de miembros de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de la Cruz, por la lentitud en el informe del proceso de inscripción de dicha Asociación. CU.CPDEyCU-2009-021

13. Política en materia de seguimiento de graduados, que permita contar con la información sobre el desempeño de los egresados de la Universidad en diferentes instituciones y empresas en diferentes regiones del país. CU.CPDEyCU-2009-023

## ***VI. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO***

1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU.CPP-2008-039
2. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU.CPP-2008-066.
3. Estudio de costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de los trabajos finales de graduación en la UNED, periodo 2005-2007 y el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP. CU.CPP-2008-065.
4. Informe de Labores de los años 2006, 2007 y 2008 del Centro de Idiomas. CU.CPP-2009-007
5. Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre, 2008; al 31 de diciembre del 2008 y la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II Semestre del 2008. CU.CPP-2009-013
6. Solicitud a la Administración del envío del Plan de inversiones que se ejecutan en el 2009, para cada uno de los proyectos financiados con recursos provenientes del Fondo del Sistema del CONARE. CU. CPP-2009-014
7. Recordatorio al Consejo Universitario de la no presentación del Plan Desarrollo Institucional para el 2008, por parte de la Administración. CU.CPP-2009-015
8. Análisis del Plan de Trabajo 2009 de la Auditoría Interna. CU.-CPP-2009-012

## ***VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO***

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013

2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
4. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
5. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
6. Análisis de los nombramientos interinos y recargo de funciones. CU.CPDOyA-2009-001
7. Informe Final presentado por el Lic. José E. Calderón en su gestión como Auditor Interno. CU.CPDOyA-2009-002
8. Informe de labores de la Comisión de Carrera Profesional, periodo noviembre 2007 a noviembre 2008. CU.CPDOyA 2009-004
9. Propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. CU.CPDOyA-2009-031
10. Cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el 2007. CU.CPDOyA-2009-034
11. Aranceles de examen de reposición, matrícula y reconocimiento de estudios. CU.CPDOyA-2009-035
12. Propuesta formato de reglamentos que están en la red. CU.CPDOyA-2009-036
13. Informe de labores 2008 y el Resumen Ejecutivo de trabajos realizados durante el 2008 de la Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2009-039
14. Sistema de Graduaciones (SISGRA), implementado en el 2005. CU.CPDOyA-2009-042

#### ***VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO***

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027
4. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
5. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057
6. Propuesta presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, titulada “Políticas y Lineamientos para la Producción de los Materiales Didácticos”. CU.CPDA-2009-008
7. Propuesta para la producción interna de los materiales didácticos. CU-CPDA-2009-014
8. Consideraciones a Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, relativo a la definición de lineamientos o políticas para la producción de materiales didácticos en la universidad, enviado por el Jefe Oficina de Distribución y Ventas. CU-CPDA-2009-017

#### ***IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS***

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

## *II. APROBACION DEL ACTA No. 1980-2009*

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos a conocer el Acta No. 1980-2009 del día 4 de junio del 2009, ¿observaciones en relación con esa acta?, fue el día que presidió don José Luis Torres y que se aprobó el Reglamento General Estudiantil, queda en firme ahora, ¿hay alguna observación sobre el reglamento?

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Todavía no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cómo que todavía no, queda en firme ahora.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: No, no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora queda en firme, pero ese día lo discutieron y lo aprobaron.

MED. JOAQUIN JIMENEZ. Sí, si.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pensé que ese todavía no significaba que todavía íbamos a devolverlo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: No.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: Don José Luis dijo que había uno repetido.

MBA. RODRIGO ARIAS: No dijo cuál, porque este sería el momento para eliminarlo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Sería hacerle una revisión de estilo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Eso sería importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprobémoslo o ratifiquémoslo así como está aprobado, pero sujeto a una corrección de estilo, es importante que esté bien dicha las cosas, siempre y cuando no cambien el fondo. ¿Algo más adición a esa observación sobre el Reglamento General Estudiantil?

Tengo una duda que quería referirme a ella, que es relación con el acuerdo en el que se aprueba la modificación presupuestaria No. 5-2009, que está bien que se aprobara tal y como ahí indica, pero me quedó una gran duda, quería pedir la aclaración al Consejo Universitario en relación con lo que me plantean hacer adicionalmente y que son temas que no están incorporados para nada en la modificación, no sé ni donde surgieron y por eso es mi duda.

Ahí se indica como segundo punto en el acuerdo, que se solicita a la Administración elaborar una propuesta de reglamento para gastos de representación, y no entiendo ¿para qué? sinceramente, porque en la UNED lo que hemos manejado históricamente como gastos de representación, es una partida ínfima.

Yo le pedí a don Alverto Cordero en la Oficina de Control de Presupuesto, que me enviara un informe con los gastos de los últimos cinco años en esa partida gastos de representación y es prácticamente nada ¢139 mil colones, ¢144 mil colones, este año es cuando más ha subido que es como ¢300 mil pesos, la partida es de ¢500 mil colones, normalmente al año, este año se subió porque hay algún tipo de otros compromisos, pero en función de eso yo no encuentro la relación costo beneficio para tener que hacer un reglamento, en algo que de todas formas está sujeto a normas que existen y que regulan el uso de la partida de gastos de representación.

Entonces, al no encontrar ningún sustento para esa petición, si quería pedir hoy al Consejo Universitario una aclaración y una adición en relación con esa solicitud, porque tengo que saber cuál es el propósito para plantear el reglamento que me están pidiendo, si no sé el propósito en algo en lo que yo creo que no se necesita, pero hay un acuerdo del Consejo Universitario, necesitaría que me aclaren por lo menos, para qué fue que se pidió que elaboré un Reglamento de Gastos de Representación.

Por otro lado, derivado de un acuerdo sobre una modificación, que nada tiene que ver con gastos de representación, en el mejor sentido de la palabra es una ocurrencia de alguien que aprovecha el trámite de la modificación para decir hagan un Reglamento de Gastos de Representación, y se puede hacer, no es que no se puede hacer, pero yo tengo que saber ¿cuál es el propósito?, si lo que se quiere es aumentar la partida de gastos de representación en el futuro, entonces sí díganme que es que se quiere aumentar la partida de gastos de representación, por ejemplo, para cuando las autoridades salen del país, que en otras universidades existe, que además de los viáticos se le dan gastos de representación y que requieren algún tipo de regulación.

Desde mi punto de vista y como Rector creo que no se ocupa, que no debemos de aumentarla tampoco, que tiene que seguirse manteniendo en el contexto en el que hasta ahora se ha manejado, que es básicamente para invitar a almorzar o comer algunos de los visitantes cuando vienen al país.

Y eso como les dije son gastos de ¢134 mil colones; ¢144 mil colones, este año es cuando más ha subido que es como a ¢300 mil colones, y no crea que es el Rector el que va a comer, yo más bien generalmente no almuerzo, ningún día y cuando más bien tengo que ir a esas actividades es almuerzo por obligación, porque mi costumbre es nunca hacerlo. Pero bueno habrá cambio de autoridad, no será que los próximos si van a usar más de esa partida, entonces ahora quieren regularlo.

Voy a mandar una nota al Consejo Universitario, pero aprovechando hoy la aprobación de acta quería dejar manifiesta mi inquietud de que me piden algo sin decirme ¿cuál es el propósito? y que está totalmente descontextualizado de la modificación que se estaba aprobando.

Heidy usted es la Coordinadora de la Comisión, me podría dar orientación para eso.

MBA. HEIDY ROSALES: Cuando analizamos la modificación presupuestaria No. 5, dentro de los recursos que se estaban asignando a las modificaciones se le estaba reforzando la partida de gastos de representación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las de viáticos.

MBA. HEIDY ROSALES: Las de viáticos no, pero también ahorita es que no tengo aquí la modificación, pero si se estaban reforzando las partidas para estos rubros, entonces la inquietud se recibió de parte de doña Marlene que la asoció con un informe que había hecho la Auditoría Interna, sobre una consulta que se había hecho un diputado sobre los gastos de representación, y que don Karino Lizano, Auditor a.i. de la UNED nos había mandado copia.

En ese análisis que se hizo estaba relacionado con la modificación, dado que se estaban reforzando esas partidas, independientemente del monto que sí coincido con don Rodrigo que el monto es mínimo, comparado con otras instituciones, ahí no se trató de ver que si el monto era pequeño o grande sino la necesidad que tiene la institución de contar con un reglamento que venga a regular estas partidas.

Se atendió la solicitud de doña Marlene por los miembros de la Comisión, que en ese momento estábamos todos, creo que fue todos los 9 miembros de la Comisión y se remitió esa propuesta de acuerdo donde se solicita un reglamento para gastos de representación, pero sí está unido con lo que estaba en la modificación, de que se estaban asignando recursos para este uso, ahorita no tengo aquí la modificación, pero sí recuerdo que se estaban asignando puntos para ello y en eso estaba asociado.

Creo que estaba en la parte de la Rectoría, en realidad es independiente del monto, independientemente del rector o rectora que se encuentre en ejercicio, si no es por la institución que se quería tener un reglamento de este tipo y asociado a una información que la Auditoría había elaborado y quisimos unir los dos puntos, y a mí como coordinadora, pues me toca venir a representar la Comisión y a traer lo que la mayoría decidió en ese momento.

Y esa es la justificación que tenemos, sin tener en cuenta el monto, ni tener en cuenta la persona que esté en este momento si lo invierte, lo gasta o no gasta,

sino más que todo tener un reglamento que venga a tener fundamentado estas partidas.

MBA. RODRIGO ARIAS: En todo caso independientemente, no tenía el detalle de la modificación, puede que se estuviera reforzando la partida, pero si vamos a buscar el uso que ha tenido esa partida históricamente en la UNED, yo no comprendo la necesidad de un reglamento, cuando hay normas externas a la universidad, que también regulan el uso de la partida, no es para que ahora nos enfraquemos en una discusión tampoco en relación con eso.

Yo lo que dije es que necesitaba, que aunque creo que no se ocupa, pero para atender lo que el Consejo Universitario me pide, yo necesito que me digan ¿cuál es el propósito?, porque hacer el reglamento sin ninguna orientación, lo haría copiando normas de cualquier otro lado, que no responden a las inquietudes, ya doña Heidy dice que de Marlene Víquez en la Comisión, pidiendo que se elabore un reglamento para regular una partida cuyo gasto promedio histórico en los últimos cinco años no llega a los ¢ 200 mil colones anuales.

Me parece la verdad innecesario. Le encargaré a la Oficina Jurídica que me prepare una propuesta de reglamento, para remitirla posteriormente al Consejo Universitario, pero creo que la Oficina Jurídica también me va a preguntar y ¿cuál es la orientación para hacer esa propuesta de reglamento? En fin, el acuerdo está y nada más quería dejar manifestada mi inquietud al respecto.

Igual en relación con el otro punto del acuerdo en el que se recuerda al Consejo Asesor de Becas y a la Rectoría que tiene que cumplir con la normativa, no díganme si no la cumplo en relación con becas, pero no me recuerden que tengo que cumplirla.

Dígame, en cual caso no se ha cumplido y analizamos ese caso, lo mismo dígame a Becas ¿cuándo no cumple con la normativa sobre gastos de viaje al exterior?, pero no tienen que estarle recordando a uno que tiene que cumplir con la normativa, para eso estamos o no.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Independientemente de si es relevante o no tener un reglamento para gastos de representación, yo creo que hay cosas más importantes que deben ser reglamentadas, esa es una partida que no lo amerita, respetando la opinión de los demás.

Pero, me parece que cuando el Consejo por principio, cuando pida un reglamento, tiene que dar parámetros de contenido, porque es exactamente como llamar a un arquitecto y decirle –mira yo tengo aquí un lote haceme un plano ¿para qué?, para un parqueo, para un edificio de apartamentos, para oficinas, y creo que en la función orientadora de la política universitaria, que es la función esencia de este Consejo, cuando pide un reglamento debe decir ¿cuál es el contenido básico?, no quiere decir que lo redacte, el reglamento es porque consideramos que las

partidas obedecen a tales necesidades y deben ser hechas así, la instrucción que se le da a la Administración para que elabore una normativa, en lo que sea,

Lo mismo coincido con Rodrigo, cuando no es propio recordarle a los funcionarios que cumplan con la ley, hay que puntualizar, es decir –mire es que la semana pasada atropellaron un chiquito saliendo de la UNED y entonces necesitamos que haya una mayor vigilancia de la velocidad con que la gente sale-, pero no una cosa así genérica.

Tenemos que tomar en cuenta que las actas son documentos públicos, y el día de mañana un lector mal informado o mal intencionado, puede sacar de ahí fuera de contexto, diciendo hubo necesidad de jalarle las orejas a la Administración por tal cosa, y siento que en ese sentido lo propio del Consejo es que cuando señala algo debe decir ¿por qué lo señala?, y eso nos ayuda y hace que incluso economizemos tiempo en muchas cosas, entonces ya se puntualiza, se forma un criterio y ya se sabe que ese es el pensamiento del Consejo al respecto. Gracias.

MATI. KARINO LIZANO: Una aclaración en lo que se refiere a gastos de representación, yo emití un oficio producto de un requerimiento de información, que me pide un diputado, don Carlos Manuel Gutiérrez, esa nota ustedes recibieron también copia, de hecho yo hago la respuesta, también le doy copia a ustedes.

El me pedía que diera una información relacionada con gastos de viaje y gastos de representación, no sólo en montos de los últimos tres o cuatro años, sino también de sus reglamentos respectivos.

En la revisión que yo realicé para darle esa respuesta al diputado, determiné que en la universidad no se cuenta con un reglamento para los gastos de representación, eso se lo comuniqué al diputado, le dije que en su momento lo iba a hacer del conocimiento del Consejo Universitario mediante un estudio, el estudio yo no lo he presentado acá, eso es una iniciativa de la Comisión, la Auditoría no ha mandado ningún estudio aquí para recomendar que se haga el reglamento o no.

Sin embargo, hay una realidad si se está utilizando la partida de gastos de representación, en mi opinión, atendiendo lo que establece el sistema de control interno, propiamente al componente de actividades de control, debería de existir un reglamento, principalmente desde el punto de vista de control.

Muy respetuosamente les recomiendo que es una buena iniciativa de este Consejo, si es necesario ustedes darán las orientaciones, pero, desde el punto de vista normativa debe existir un reglamento. De ese modo es que surge la inquietud y lo canaliza la Comisión y se expresa en ese acuerdo, pero no media ningún estudio de Auditoría al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: En todo caso, no se trata de discutir sobre esto, hay un acuerdo que pide que elaboremos una propuesta de reglamento, yo voy a pedir por escrito que me den las indicaciones para proceder a elaborar esa propuesta de reglamento.

Difiero totalmente de lo que dice Karino, creo que no necesitamos un reglamento de gastos de representación, pero le pediré a la Oficina Jurídica que me prepare una propuesta para traerla al Consejo Universitario, no por razones de control interno, tenemos que regular absolutamente todos los gastos de la universidad,

Cuando esa partida, vean los gastos, 2004 ¢88 mil colones; 2005 ¢113 mil colones; 2006 ¢218 mil colones; 2007 ¢152 mil colones; 2008 ¢ 273 mil colones; 2009 ¢305 mil colones, que es cuando más ha subido.

Me parece que es desgastarse demasiado en algo que es de muy poco monto dentro de la universidad.

Desde ese concepto que dice Karino, aquí necesitaríamos un reglamento para todas las partidas del presupuesto, y si la Contraloría cambia la nomenclatura y nos inventa una nueva partida para cualquier cosa, otro reglamento para esa partida; me parece que es entorpecer el funcionamiento de la institución, y eso entendemos siempre dentro de la relación costo beneficio que los mismos sistemas de control interno dicen que tiene que sopesarse el beneficio de los mecanismos de control que se establezcan, no es controlar todo por controlarlo, sino en función de favorecer el cumplimiento de los fines de la institución, y esa partida existe para algo tan sencillo, como les decía aquí, únicamente para invitar a almorzar o a comer a las personas que vienen de manera especial de visita a la institución.

Yo si difiero de Karino, no creo que eso ocupe, pero independientemente de eso como hay un acuerdo del Consejo Universitario que me lo pide, procederé a hacerlo cuando el Consejo me diga cuál es el propósito del acuerdo y eso sí se lo pediré más puntualmente por escrito.

¿Algo en relación con el acta?, si no hay observaciones de fondo y con todas estas observaciones en relación con el acta se aprueba el acta No. 1980- 2009.

\* \* \*

Con esas observaciones se aprueba el acta No. 1980-2009.

\* \* \*

### ***III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO***

#### ***CORRESPONDENCIA***

1. **Correo del MBA. Eduardo Castillo, Coordinador Comisión Análisis Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, en el que remite el Reglamento de la Auditoría Interna.**

Se conoce correo del señor Eduardo Castillo, de fecha 10 de junio del 2009 (REF. CU-211-2009), Coordinador de la Comisión, en el que remite el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, para ser aprobado por el Plenario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Eduardo Castillo, tiene la palabra.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Es la presentación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Auditoría que teníamos pendiente, anteriormente se había presentado una propuesta inicial en la cual había una diferencia entre la Auditoría y el Consejo, por decirlo de esta forma, en el cual se habían presentado dos reglamentos a la Contraloría, la Contraloría posteriormente remitió acá sus observaciones al respecto y nos indicaron.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que nos pusiéramos de acuerdo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Correcto.

Lo cual nos pusimos de acuerdo, Karino, creo que va a hacer alguna observación ahí, tratamos de hacer los ajustes lo más cercano a lo que se refería con esta reglamentación y sometemos a consideración de este Consejo este reglamento, para si se acepta la aprobación, pues se le comunique a la Auditoría que haga la respectiva comunicación a la Contraloría General de la República, como corresponde.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque aquí la diferencia se dio debido a que nosotros conocimos una propuesta de reglamento iniciativa de la Oficina Jurídica, con la cual la Auditoría no coincidió, y luego se remitieron a su conocimiento ambos documentos a la Contraloría y fue cuando dijo que nos les tocaba a ellos dirimir ese asunto, sino a nosotros.

MBA. EDUARDO CASTILLO: A pesar, digámoslo así, que el que se mandó no quedó tan estricto, tan preciso como lo había presentado la Oficina Jurídica, pues hubo una Comisión que discutió esto conformada por los cuatro miembros

internos, con la participación de la Oficina Jurídica y también participación de la Auditoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Auditoría y Jurídica consensuaron este documento?, o no.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Y alguna explicación sobre los cambios que implica?

MBA. EDUARDO CASTILLO: Se ajustó en gran parte, digamos a la presentación que tiene la Contraloría en ese sentido, en lo que sí hubo una diferencia con Rodrigo, que fue la que no hubo un entendimiento para ponerlo en forma precisa y tratamos de hacerlo en forma general, digámoslo de esa forma, fue en el artículo 13 que corresponde al nombramiento del Auditor Interno, que nosotros aquí en este reglamento se propuso que quedara de la siguiente forma: *“El Auditor Interno será nombrado de conformidad con las estipulaciones que en materia de control interno sean dictadas por los órganos legalmente competentes para esos efectos.”*

Si bien es cierto la Contraloría y la Auditoría Interna, defienden el criterio de que tiene que ser en forma indefinida; nosotros aquí en el Estatuto Orgánico, pues tenemos definido que el periodo del nombramiento del Auditor Interno es de 6 años, entonces tratamos de encontrar una posición, pero habría que ver si la Contraloría va a exigir que sea en forma precisa la presentación de este artículo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y ahí tenemos que respetar el Estatuto Orgánico, no entiendo que nadie de la UNED proponga algo en contra al Estatuto Orgánico en esa materia.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Sí, precisamente por eso lo pusimos de esa forma, digamos respetando las normas.

MBA. HEIDY ROSALES: Mas bien así como está redactado a mí me surgió la duda, porque estoy de acuerdo, nosotros estamos bajo el criterio de que tenemos que respetar el Estatuto Orgánico, es el artículo 13.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ahí tiene que decir que es por 6 años.

MBA. HEIDY ROSALES: Sí exactamente, yo creo que así como está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si inicia por 6 años no estoy de acuerdo.

MBA. HEIDY ROSALES: *“EL Auditor será nombrado de conformidad con las estipulaciones que en materia de control interno sean dictadas por los órganos legalmente competentes....”*. Ahí me queda ¿cuáles son los órganos legalmente

competentes?, entonces me surge la duda, en eso coincido con don Rodrigo de que debería de decir lo que el Estatuto, sobre todo para mantener la posición.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí estamos en correspondencia, creo que vamos a tener que pasarlo a trámite urgente para verlo con más detenimiento.

Mejor lo pasamos a trámite urgente porque nos vamos a enfrascar en una discusión, ahora que apenas viene entrando por correspondencia, y hay que leerlo con mucho cuidado, eso del plazo para mí es irrenunciable de lo que dice el Estatuto Orgánico, y la verdad que la lectura de ese artículo no queda claro.

La misma función de la Auditoría, algo que tenemos que ver, que no quiera tener funciones a priori, o que no quede ahí la duda de cómo ejercer sus funciones asesoras que no son la intervención a priori tampoco.

Eso es un tema que tenemos que discutirlo un poquito más, y como tienen que ser las recomendaciones de la Auditoría en diferentes procesos, creo que amerita una discusión más amplia. Lo pasamos a trámite urgente para verlo detenidamente.

\* \* \*

Se decide pasar este asunto a trámite urgente.

\* \* \*

2. **Nota de la Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que solicita audiencia en el mes de julio, para presentar la rendición de cuentas del primer año de esta jefatura.**

Se conoce oficio CIEI 1707-2009 del 9 de junio del 2009 (REF. CU-207-2009), suscrito por la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita audiencia con el Consejo Universitario, con el fin de presentar la rendición de cuentas del primer año de su jefatura.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Karla Salguero nos pide una audiencia, me parece que hay que dársela y que Ana Myriam se encargue de coordinar con ella.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

## ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio CIEI 1707-2009 del 9 de junio del 2009 (REF. CU-207-2009), suscrito por la M.Ed. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita audiencia con el Consejo Universitario, con el fin de presentar la rendición de cuentas del primer año de su jefatura.

### SE ACUERDA:

Conceder audiencia a la M.Ed. Karla Salguero en una próxima sesión del Consejo Universitario, para que presente el informe de su primer año de jefatura en el CIEI. Para tal efecto, se solicita a la Licda. Ana Myriam Shing coordinar esta visita.

### ACUERDO FIRME

\* \* \*

3. Nota del Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, para exponer inquietudes de la Comisión sobre la situación que enfrentan ante artículos que se someten a calificación y que contienen un porcentaje alto de Plagio y se aclaren dudas con respecto a la conservación de los derechos de autor.

Se recibe oficio CCP.341 del 9 de junio del 2009 (REF. CU-214-2009), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de esa Comisión, tomado en sesión 590, Art. II del 26 de mayo del 2009, en el que solicita una audiencia al Consejo Universitario, para exponer la situación que se está presentando, en relación con los artículos que se someten a calificación y que contienen un porcentaje alto de plagio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Oscar Bonilla nos pide también una audiencia en nombre de la Comisión de Carrera Profesional.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Sobre esa solicitud que está haciendo don Oscar, primero él menciona ahí dos documentos que debimos de haberlos conocido, me parece que era importante.

Segundo, este Consejo creó una Comisión para modificar el régimen disciplinario está en el Estatuto de Personal y en régimen disciplinario en esa Comisión está trabajando también doña Leticia Molina, que es parte de Carrera Profesional y ese tema ella lo trajo a esa Comisión y estamos haciendo incorporaciones en la

normativa que se va a presentar al Consejo Universitario, donde se incorpora ese problema que está teniendo Carrera Profesional.

A mí me parece que más bien lo que procedería es que don Oscar, invitarlo a esa Comisión que está viendo el Régimen Disciplinario, para conversar con él ese asunto, ahí está Leticia, y ponernos de acuerdo en cómo quedaría claramente el régimen disciplinario, en cuanto a esas faltas que se están detectando ellos en esa documentación.

MBA, RODRIGO ARIAS: Pero ¿es sólo el régimen disciplinario?, entiendo que efectivamente va a tener consecuencias en el campo disciplinario, pero que en principio ellos lo que quieren es ponernos es la situación que enfrentan y los cambios, incluso en el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Carrera Profesional, para poder canalizar esos casos, porque que pasaría hoy en día, ellos no tiene capacidad por ejemplo de solicitar apertura de procedimientos, por decir algo muy concreto, pueden o no pueden, es una discusión que el Consejo tiene que resolver primero, cómo se canalizan estas situaciones que ellos ahora están identificando u otras anómalas en los documentos que alguien entrega a la Comisión de Carrera Profesional.

Yo no vería mal que aquí lo recibamos en ese nivel más general Joaquín, y si después recomendar que Oscar vaya a la Comisión que usted menciona, además es el Coordinador de la Carrera Profesional, no veo que sea conveniente negarle una audiencia al Consejo Universitario, recibámoslo acá y luego lo canalizamos a donde consideramos que es pertinente o complementario, a lo que acá decidamos.

Siento que en este campo incluso, hay que comenzar por una reforma del reglamento, para la Comisión misma, y con ellos deberíamos de aprovechar esa oportunidad para coordinar acciones hacia la reforma del reglamento.

Luego, vincular la situación del alto contenido de plagio de algunos de los artículos que les envían para revisión con el régimen disciplinario. Y es que antes que no existía el internet y todas las facilidades que brinda hoy en día, era imposible darle seguimiento al plagio en la publicación de artículos o elaboración de libros y textos. Hoy en día hay muchas formas de control; entonces ellos tienen más posibilidades de identificar las cosas.

DR. CELIN ARCE: Hay un software para eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí hay un software para eso. Le damos la audiencia.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

### ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CCP.341 del 9 de junio del 2009 (REF. CU-214-2009), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo de esa Comisión, tomado en sesión 590, Art. II del 26 de mayo del 2009, en el que solicita una audiencia al Consejo Universitario, para exponer la situación que se está presentando, en relación con los artículos que se someten a calificación y que contienen un porcentaje alto de plagio.

#### SE ACUERDA:

Conceder audiencia a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, en una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que planteen la situación presentada. Para tal efecto, se solicita a la Licda. Ana Myriam Shing coordinar esta visita.

#### ACUERDO FIRME

\* \* \*

#### 4. Nota del Vicerrector Académico sobre la apertura de la Carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Francés.

Se conoce oficio VA-463-09 del 10 de junio del 2009 (REF. CU-215-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite la propuesta de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés, para su aprobación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Apertura de la Carrera de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Francés, nos mandó don José Luis Torres, para el trámite respectivo ante el Consejo Universitario, se pasa a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Me alegra mucho que hayamos llegado finalmente a aprobar a nivel de la Administración, con la Escuela, con el CONVIACA esta carrera.

Era necesario por diferentes razones que se avanzaran en este programa de la UNED, que además lo estamos llevando hasta licenciatura.

Hace mucho años un convenio UNED-UCR nos hizo unir esfuerzos para dar francés a distancia con la UCR, pero era la Carrera de Francés de la UCR, en la cual se pidió a CONARE una autorización especial, creo que fue la primera de

ese tipo que tuvo CONARE, ahora son más comunes, en la cual se habilitaba a otra universidad, a dar el grado conjunto con base en el programa que ya tenía una universidad anteriormente, en este caso la UCR ya tenía francés y se habilitó a la UNED que se incorporara dentro de la Oferta de la UNED, pero con el mismo programa de la UCR, porque era un convenio, en el cual lo que estábamos haciendo era, llevar la posibilidad de estudiar francés a todo el país, y se han graduado muchas personas en cada acto de graduación de la UCR.

Aquí don José Luis y este servidor firmamos una cantidad creciente de títulos y de personas de zonas muy alejadas.

Me acuerdo haber ido a la primera graduación en que hubo estudiantes de ese convenio, y cuando íbamos saliendo don Gabriel Macaya y este servidor habían unas estudiantes afuera esperándonos y se pusieron a llorar y dijeron que si no hubiera sido por convenio ellas nunca se hubieran graduado de ese programa, eran tres estudiantes de San Vito, que lograron terminar con el bachillerato, gracias a las posibilidades que les abrió el Convenio UNED-UCR.

Pero, como sucede en muchos casos, aquí se dio una situación que nos obligó a dar por terminado el convenio ¿por qué?, porque las autoridades de la Enseñanza del Francés de la UCR no aceptaban que la UNED participara activamente en el programa, nada más que le sirviera en lo que ellos querían.

Luego aprovechar el título conjunto como una fortaleza del programa, que eso si se pierde a partir de que se rompe el convenio.

Yo fui a una reunión con gente incluso de la Embajada de Francia y el Centro Cultural Francés, con un especialista que hizo un análisis de los programas acá y recomendaba desde el punto de vista académico una orientación determinada, la agente de la UNED de francés estaba totalmente de acuerdo y los de la UCR no, y decían que esas decisiones las tomaban ellos y no nosotros, cuando era un programa conjunto, era un irrespeto a la participación de la UNED.

Luego yo lo conversé con doña Yamileth ya era ella Rectora, y entre nosotros tratamos de buscar una reconciliación y en una sesión ella me dijo, no es que con los de francés es muy difícil, no se pudo y decidimos dentro de la UNED avanzar a elaborar el programa propio, la UCR dijo que ellos iban a tener francés a distancia, y ahora vi que recientemente anunciaron que tienen Enseñanza del Francés también a distancia.

Durante el tiempo de ejecución del convenio, nosotros teníamos muchas quejas de estudiantes de zonas alejadas en relación con los materiales de los cursos que correspondían a la UCR, muchísimas quejas, porque educación a distancia requiere interiorizar una serie de prácticas y de conceptos que no nacen por poner el nombre educación a distancia, o por tener una plataforma, o por alguna facilidad que se compre, sino que tiene que entenderse y tiene que vivirse, sino no es realmente un programa a distancia.

En aquel momento cuando ya este era el camino que íbamos a seguir, tanto la UCR que iba hacer francés a distancia dentro de su carrera de francés, como nosotros que íbamos a tener la nueva carrera de francés; conversamos doña Yamilteh y este servidor, y quizás cuando estuvieran los dos programas aprobados sería más fácil un convenio de cooperación en igualdad de condiciones, porque eso es lo que nosotros reclamamos, el convenio se rompió porque la UNED reclamó el respeto a su conocimiento y la participación igualitaria en las definiciones académicas del programa y como eso no fue aceptado por la Escuela de Francés de la UCR, se terminó el convenio.

Lamentablemente para los estudiantes, pero creo que para nosotros era una obligación hacerlo así, y por ello manifiesto mi complacencia de que finalmente y con un gran apoyo de la Embajada de Francia del Centro Cultural Francés en todo este proceso, se logró terminar con la preparación del programa, que incluso lo llevamos hasta el nivel de licenciatura, creo, pero no lo puedo afirmar categóricamente, creo que es el único en licenciatura que habría en el país, los demás llegan hasta bachillerato.

Lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo dado esa información que usted nos indica, creo que sería pertinente que cuando esta carrera esté aprobada, la comuniquemos por los medios nacionales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si claro.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Para rescatar digamos, si hay algunos estudiantes rezagados que están pendientes de continuar su carrera tengan la oportunidad de culminar con su carrera con la UNED, y creo que tendríamos bastante población ahí interesada en esto, porque el francés se está desarrollando mucho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una vez a mí me visitó, hace unos 4 ó 5 años la nueva Asociación de Estudiantes de Santa Cruz, yo siempre he tenido mucha relación con las asociaciones de estudiantes.

Llegaron acá, vinieron como 8 personas, 7 eran de Enseñanza de Francés, de la Asociación de Estudiantes de Santa Cruz, y les dije -porque ustedes en francés todas, y me dijeron, que un altísimo porcentaje de turismo de Santa Cruz viene de países de habla del francés, principalmente Francia o Canadá en Quebec, altísimo en la zona de Santa Cruz.

Entonces, ellos estudiaban Enseñanza del Francés, no sólo pensando en ser maestras de francés, sino en complementarse con la ampliación del turismo de habla francesa, lo veían como una necesidad en su región, y 7 de los 8 que vinieron de esa asociación eran de la Enseñanza del Francés, la verdad que me

dejó sorprendido en esa oportunidad y fue cuando me explicaron los problemas de los materiales con la UCR.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Es curioso porque esto ya es una realidad tangible, hasta hace un par de años los guías de turismo consideraban que hablando inglés, ya estaban bien, en estos momentos necesitan francés los guías de turismo, porque estamos recibiendo una cantidad creciente de turistas europeos y yo diría una cosa decir, a como está la diversificación de la clientela turística del país, creo que a muy corto plazo, ya no van a tener suficiente con inglés y francés.

Creo que poner la antena hacia auscultar estas cuestiones, es importante porque hay un grupo creciente de turistas que hablan alemán, italiano, mandarín, japonés y es impresionante la diferencia cuando el turista siente que lo están atendiendo en su idioma, a cuando están usando un idioma, dijéramos de carácter internacional y que se supone que todo mundo habla, creo que ahí la UNED podría tener incluso como las antenas en el sentido de auscultar el crecimiento potencial del mercado.

Estamos viendo cambios muy importantes en la composición de los turistas que vienen al país, incluso ya empiezan a aparecer con cierta frecuencia turistas rusos; incluso el ICT creo que estaría más que contento de tener alguna interlocución, porque ellos llevan las estadísticas con la UNED, que le permita a la UNED actuar y no reaccionar, eso me parece importante.

Incluso estaba recordando que ahí por Dominical, entre Dominical y Palmar, hay una comunidad que es gente que vino de Canadá Francófona y se establecieron ahí, es como una especie de Colonia.

Por ejemplo, una hermana que venía con su marido de Golfito, pararon en un restaurante y resulta que todo el personal del restaurante habla francés, porque esta gente que son francófonos se han dedicado enseñarles francés a toda la comunidad aledaña, y son fenómenos del ciclo XXI.

Creo que sería importante, incluso lo sugiero como un asunto que podría resultar interesante para el personal o los funcionarios de la UNED que tiene que ver con la investigación en idiomas, que hagan contacto con el ICT para que el ICT les de por decir las corrientes y las proyecciones de turismo que estamos recibiendo, para que la UNED dijéramos, pueda salir por delante de la competencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Importante tener información, ya en el Centro de Idiomas se da otras lenguas, no sólo inglés y francés, se da italiano, mandarín, no sé si portugués también o estaban por dar portugués; pero tendría que verse incluso en cuáles zonas podría ser más fuerte uno u otro; por ejemplo italiana en San Vito, Sabalito, en esa zona, donde las escuelas dan italiano, por ejemplo, deberíamos tener enseñanza del italiano, que no hay nadie que tenga un programa de la enseñanza del italiano, hay italiano conversacional que tiene la

UCR, tiene la UNED, tiene FUNDATEC, pero enseñanza del italiano propiamente no existe, ahora hay que ver si se justifica o no se justifica.

Esta información que dice don José Miguel es esencial para tomar esas decisiones.

MBA. EDUARDO CASTILLO: A parte don Rodrigo como lo indica aquí la solicitud del Vicerrector Académico, esta carrera definida como una prioridad del Ministerio de Educación Pública, es otro elemento digamos, que fortalece el desarrollo de esta, aparte de las indicaciones que nos ha hecho conocer don José Miguel Alfaro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo pasamos a la Comisión.

\* \* \*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se conoce oficio VA-463-09 del 10 de junio del 2009 (REF. CU-215-2009), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que remite la propuesta de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés, para su aprobación.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Francés, para el análisis que corresponde.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

- 5. Nota suscrita por algunos Diputados del Partido Acción Ciudadana, en el que solicitan un pronunciamiento oficial en relación con el Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).**

Se recibe oficio PAC-DPRB-0104-2009 del 11 de junio del 2009 (REF. CU-216-2009), suscrita por los señores Leda M. Zamora, Patricia Romero Barrientos, Marvin M. Rojas Rodríguez y Grettel Ortiz Alvarez, Diputados del Partido Acción

Ciudadana, en el que solicitan un pronunciamiento oficial de la Universidad, sobre el Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), publicado en la Gaceta No. 69, Alcance No. 13, del 8 de abril del 2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuatro diputados del Partido Acción Ciudadano (PAC), nos piden analizar y pronunciarnos en relación con unos cambios que quiere hacer la ARESEP en modelo regulatorio de servicios, como agua, energía y transporte, dicen que en el reglamento a que ellos hacen mención “... se crean , por esa vía tres superintendencias (además de la SUTEL) denominadas SUAGUA, SUENERGIA Y SUTRANSPORTE.”, en un reglamento que se publicó el 8 de abril; dicen los diputados que firman esta nota, que la “... transformación de un modelo de regulación multisectorial a uno sectorial podría someter a los reguladores a fuertes presiones políticas y que este tipo de cambio de modelo no podía realizarse con la simple promulgación de un reglamento...”, y que les preocupa que esta sea la antesala de la mercantilización de actividades que en la historia costarricense han sido servicios públicos. Manifiestan su preocupación y nos piden analizar y pronunciarnos al respecto.

No sé qué piensan en relación con esta solicitud, yo creo que sí amerita entrar a analizarla, quizá hacer algún foro, alguna mesa redonda, un análisis legal desde el punto de vista de reglamento y ley, si creo que es pertinente, luego analizarse el pronunciamiento.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que esa inquietud, es una inquietud más que justificada y quisiera ser una pequeña reflexión al respecto, Costa Rica elaboró a partir del año 49 todo un concepto de estado social de derecho y eso nos ha dado una forma de vida, ciertamente que el estado social de derecho ha permitido una calidad de vida por encima de la media estadística de los países en vías de desarrollo y que ha sido ejemplo para el mundo, esto no quiere decir –que amor no quita conocimiento-, es decir, a la par de las grandes realizaciones tenemos que estar muy consciente, dijéramos telas de araña que se han metido en el ejercicio de esta función del estado social de derecho, precisamente por no haber tenido nunca preocupación alguna por la competencia, entonces se ha introducido un doble estándar ahí medio raro, por ejemplo, para mí es sorprendente que nuestro sistema hospitalario produzca por un lado trasplante de corazón y por otro lado no pueda controlar las bacterias intrahospitalarias, entonces ese es un ángulo que hay que cuidar y cuidarlo de manera muy importante.

Pero, ha habido un fenómeno muy curioso, incluso en el personal y funcionarios de las entidades o de las instituciones públicas de servicio, se ha ido introduciendo a través de diez, quince, veinte años, la noción de que para funcionar bien tenemos que hacer como empresas privadas, aquí yo creo que esto debiera ser objeto de debates muy a fondo, primero, porque yo no creo que la eficiencia sea monopolio de la empresa privada, es decir, cualquier emprendimiento humano debiera ser eficiente por razones, incluso de responsabilidad.

También me parece muy preocupante que el país ha habido por ejemplo una desnaturalización del pensamiento cooperativo, porque a los funcionarios y gerentes cooperativos se les capacita como gerentes de empresas de lucro y los principios y fundamentos cooperativos se han relegado a la Comisión que organiza los festejos del día del cooperativismo, estoy caricaturizando, pero por ahí anda mucho la cosa.

Creo que es muy importante abrir un debate nacional sobre lo que es una empresa pública de servicio, porque incluso en el lenguaje que se utiliza, se utiliza el lenguaje de las empresas de lucro; por ejemplo servicio al cliente, mercadeo, mercancía, producto y realmente por ejemplo, en el caso de la universidad real y verdaderamente los estudiantes de esta universidad son dueños de la universidad, no son clientes de la universidad.

En el caso del Acueductos igual, en el caso del ICE igual, en el caso del Seguro igual.

Creo que eso es un debate muy sano, incluso me parece que es un debate que cuidado y no debiera ser emprendido mucho más que por la UNED por el CONARE, y lo digo porque en su momento, en un momento de quiebra institucional del concepto, el CONARE salió por los fueros de la institucionalidad junto con la defensoría de los habitantes y la presidencia de la Conferencia Episcopal, cuando el combo ICE.

Creo que este debate, debiera ser un debate fundamentalmente orientado por la academia, porque yo creo que en estos momentos el mundo necesita de ejemplos de solidaridad que funcionan bien, y la empresa pública de servicio obedece a un concepto filosófico profundo que combina la búsqueda del bien común, con la solidaridad y la subsidiaridad que son principios fundamentales de la convivencia, que son radicalmente distintos de los principios del capitalismo salvaje.

Entonces, por ejemplo, una empresa pública de servicio, sus utilidades van a mejorar la calidad del servicio, una empresa de lucro sus utilidades van a los socios, entonces la responsabilidad social de la empresa, en el caso por ejemplo de grandes transnacionales, es una fracción de los dividendos para entonces tener una relación social, llamémosla proactiva o aceptable para los demás, yo creo que esto se necesita.

Por ejemplo, algunas de las corrientes que están detrás de los esquemas regulatorios, son para desvestir las fortalezas de las instituciones públicas y ponerlas en estado de burnabilidad frente a la empresa privada de lucro; entonces por ejemplo, uno lo ve por las cosas visibles, como es posible por ejemplo que el Seguro Social tenga dificultades para poder suplir ciertos servicios y entonces por años y por casualidad esos servicios los suple empresas privadas que de alguna manera tienen relación con gente que tiene autoridad en la Caja; entonces uno se pregunta por qué no sale una licitación para un repuesto y al mismo tiempo

se están pagando una cantidad impresionante; es como si por ejemplo vos y yo que estamos en la Editorial de la UNED tuviéramos bloqueada toda la renovación de la maquinaria de la UNED y tuviéramos una empresa al otro lado de la calle que le vende servicios de impresión a la UNED, eso está pasando con el Seguro Social y está pasando con muchas entidades.

Creo que la única manera de salvaguardar y de establecer en toda su dimensión es, internamente un proceso constante de evaluación de que tan apegados a los ideales de servicio está el funcionamiento de la institución y desde afuera una vigilancia constante, para que los dueños de los servicios que somos todos los costarricenses podamos impedir que se susciten estos vicios, que me parece que flaco servicios le hacen al país.

Creo que es muy importante abrir eso, y hacerlo con la seriedad y la profundidad que requiere porque se están tomando en estos momentos decisiones, que en el fondo lo que buscan es amarrarle las manos o desmantelar las fortalezas de las instituciones públicas so pretexto de una libertad de comercio, en donde hay que hacer una distinción fundamental, como la que se ha hecho por ejemplo en materia educativa en Costa Rica, en donde se le reconoce a la sociedad el derecho de organizar esquemas privados de educación, pero que nunca esos esquemas privados de educación para crecer le han metido zancadillas al sistema público de educación. Gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS. Creo que sí amerita un análisis detallado de la solicitud que nos mandan los diputados.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Comparto plenamente lo que ha indicado don José Miguel, máxime que aquí está en defensa el servicio para toda una comunidad, y uno de los elementos, aquí se está hablando del agua, energía y transporte y yo personalmente una que defiende a capa y espada es el agua, que considero que jamás, desde mi punto de vista debe estar en manos privadas, eso es un bien público que se debe defender a como haya lugar, de que no salga del dominio del estado.

Por otro lado don Rodrigo, estaba pensando que podíamos pedir criterio a profesionales nuestros que nos puedan colaborar fuertemente en esto, como son Gabriel Quesada y Fiorella Donato, que nos den criterios que nos puedan abundar más de las posiciones que podamos asumir nosotros acá como Consejo, o como la universidad misma.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo lo veía más como para la Escuela de Administración, por ese tipo de regulaciones, y lo digo por lo siguiente, el año pasado hubo un acercamiento de ARESEP a CONARE, pidiendo firmar un convenio para hacer estudios sobre regulación, el cual a nosotros nos pareció bien, y se tramitó la información a cada universidad para ver si había interés de participar en ese tipo de estudios, son investigaciones sobre regulación.

Y aquí las dos instancias que respondieron positivamente fueron la Escuela de Ciencias Exactas y la Escuela de Administración, había interés en participar en ese tipo de análisis, porque no es aquí un asunto puramente de ambiente, sino creo que es más de todo ese marco regulatorio de la orientación hacia ciertos principios, como decía don José Miguel, que cómo modelo nosotros tenemos que resguardar. Tal vez en algún campo cómo el del agua si se puede consultar a otra de las partes, pero no en todas.

Sin embargo, estamos en una etapa muy preliminar no conocemos el reglamento, hay que pedirle a la Oficina Jurídica que nos localice ese reglamento, que lo estudie, que lo contrarreste con la ley haber si como dicen los diputados está yendo más allá de lo que la ley permite, en cuanto a la organización para regular ese tipo de servicios.

Y pedir a la Vicerrectoría Académica concentrada ahí, para no definir quién, que organice un grupo interdisciplinario que analice esta propuesta, que organice algunas actividades dentro de la UNED, para traer especialistas que conversen en relación con este tema, y sustentar finalmente un pronunciamiento del Consejo Universitario, ¿usted sabe algo de eso Celín?, que ha pasado, es nuevo.

DR. CELIN ARCE: Totalmente nuevo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero si corresponde un análisis al reglamento de ley.

DR. CELIN ARCE: Ese punto si es vital.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese le tocaría a usted.

DR. CELIN ARCE: Si viola la reserva de ley, si el reglamento excede el marco legal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pedirle al Vicerrector Académico que integre un grupo interdisciplinario, él verá quienes para analizar lo que señala el reglamento y las ventajas y desventajas de cambiar el modelo de regulación de uno intersectorial a uno sectorial con los posibles inconvenientes de este cambio, y por otro lado pedirle a la Oficina Jurídica analizar el reglamento en función de la ley.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Tengo entendido que en algunos países, que incluso han estado a la vanguardia de las economías libres como son Estados Unidos e Inglaterra, en estas materias se han hecho análisis muy profundos en donde el estado como tal ha tenido mucho cuidado que suelta y cómo lo suelta, es decir, a los abanderados de estas aperturas, dijéramos sin límite ni frontera, valdría la pena poderles contrastar con lo que está haciendo gente como Estados Unidos e Inglaterra.

MBA. RODRIGO ARIAS. Esos estudios hay que hacerlos.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que el buscar esos estudios y traerlos a la luz, para ser analizados, me parece que nos pueden ayudar mucho, porque aquí hay gente que quiere ser más papistas que el papa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde ese punto de vista deberíamos de trasladarle la inquietud, no sólo al Vicerrector Académico sino a la Vicerrectora de Investigación, para que también se hagan investigaciones comparadas de lo que se hace en otros países en esta materia.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece excelente la propuesta, y hacer una especie de foro, donde inclusive se tenga claro, donde se discuta cuál es el papel de la SUTEL ¿qué es lo que hace? y ¿por qué?, uno ve en la prensa cosas y todas estas polémicas y todos estos estires y encoges, pero me parece que a nivel universitario puede hacerse toda una discusión de cuál es el papel de esta institución y que es lo que está proponiendo hacia donde quiere ir, creo que por ahí hay que ser la discusión, una discusión abierta, pública en donde se haga un foro, un análisis de todo esto y efectivamente sustentar criterio para un pronunciamiento.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Ya que Joaquín menciona la SUTEL, en estos momentos hoy la prensa está informando más o menos ¿cómo se va a manejar el espectro electromagnético en la apertura de telecomunicaciones?

El espectro electromagnético es un concepto altamente técnico y yo creo que muy pocas personas en el país manejan adecuadamente. Según la misma ley y las recomendaciones que hasta el momento se habían dado, para efectos de emitir criterios sobre el manejo del espectro, se debía hacer estudios profundos, Estados Unidos e Inglaterra tienen toda una política que se deriva de un análisis muy a fondo de eso.

Por ejemplo, aquí se están tomando posiciones dentro de la SUTEL, que no están respaldadas en ningún estudio profundo, lo que les voy a decir tiene que ver con una experiencia que me tocó vivir en el gobierno, muy recién iniciada la Administración Carazo, yo creo que no había pasado ni dos meses, pidió audiencia para hablar con el Presidente un grupo de tres o cuatro científicos norteamericanos y obviamente el Presidente les dio la cita y después conversábamos del tema y me decía, 1978, venían hablar de la Conferencia Mundial de Radio que se iba a celebrar en 1982, cuatro años antes, y lo que le dijeron al Presidente, en esa conferencia, es una conferencia que se realiza cada 40 años, se va a repartir el espectro electromagnético del mundo entero, y los documentos técnicos preparatorios que ya nosotros tenemos implica que Estados Unidos, Rusia y dos Trasnacionales se van a repartir el 80% del espectro y para el resto del mundo van a quedar el 20% de los extremos en la ondas, que no sirven.

Ahí se empezó a gestar, tal vez una de las acciones diplomáticas de más fondo que se hizo durante la Administración Carazo en Naciones Unidas, país por país para alertar a los países del mundo sobre lo que iba a pasar en la Conferencia

Mundial de radio, y se logró que cuando se reunió la Conferencia no se votará el tema, se logró bloquear, ¿qué era lo que estaba pasando?, que los organismos técnicos interesados le estaban presentando a las delegaciones, no sé cuántos kilos de papel a cada una y estaban jugándose el chance de que cuando llegara la Conferencia todo el mundo se dedicara a la agenda de la Conferencia, pero sin entrarle a los documentos de fondo, y se logró realizar eso ¿por qué?, porque el espectro es cómo el sistema de carreteras de las ondas, por las cuales circula la información, entonces el dueño de las carreteras es el que tiene el control de lo que pasa.

Y si por ejemplo, se distribuye mal, resulta que es exactamente como si en el sistema vial nuestro, por las carreteras principales, solo pudieran circular las personas que están afiliadas a un club de automovilismo u otro y que los caminos públicos fueran los caminos rurales sin pavimentar.

Solamente la explicación a fondo de lo que es el espectro y de para qué sirve y de lo que está pasando en la captura de ese espectro, a mí personalmente me hace ver que tenemos que hacer, claro que eso es parte del patrimonio nacional, y como es el mar patrimonial o como es el subsuelo o como son las franjas costeras y que la gente eso no lo sabe, entonces como la gente no lo sabe oyen del espectro y es como hablar de en sanscrito, y esto es apenas un aspecto de la regulación, así es que por eso es que quisiera, incluso que esto quedara en actas.

MBA. RODRIGO ARIAS: De verdad es un tema fundamental y en este siglo cómo que va tomando más relevancia poco a poco, es buen sentar bien claro esos principios sobre los cuales se de la participación de otros actores.

Ayer u hoy escuché en algún lado, que un análisis cómo en otros países es muy restrictivo el ampliar estos bienes públicos, por decirlo así, a la utilización de actores privados, y creo que aquí no hay tanta conciencia en este momento de esa restricción con la que tiene que manejarse.

Entonces aprobamos el acuerdo que se había tomado hace un rato, pedimos a todas las oficinas mencionadas su participación.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 5)**

**Se recibe oficio PAC-DPRB-0104-2009 del 11 de junio del 2009 (REF. CU-216-2009), suscrita por los señores Leda M. Zamora, Patricia Romero Barrientos, Marvin M. Rojas Rodríguez y Grettel Ortiz Alvarez, Diputados del Partido Acción Ciudadana, en el que**

solicitan un pronunciamiento oficial de la Universidad, sobre el Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), publicado en la Gaceta No. 69, Alcance No. 13, del 8 de abril del 2009.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que integre un grupo interdisciplinario que analice lo que señala el Reglamento de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, y organice actividades dentro de la Universidad, con el fin de traer especialistas en el tema, para sustentar un pronunciamiento del Consejo Universitario.
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación que se hagan investigaciones comparadas de lo que se hace en otros países, en esta materia.
3. Solicitar a la Oficina Jurídica, analizar el citado reglamento, en función de la Ley.

**ACUERDO FIRME**

6. Nota suscrita por los Profesores de Inglés Convenio CONARE-MEP contratados por la UNED para el plan de capacitación a nivel nacional de los profesores de inglés, en la que solicitan la aprobación del (los) reglamento (s) necesarios para poder optar por el pago correspondiente a dichas asesorías y a la vez solicitan una pronta solución en el pago de lo adeudado.

Se conoce nota (REF. CU-217-2009), suscrita por profesores del Convenio CONARE-MEP, contratados por la UNED para el plan de capacitación a nivel nacional de los profesores de inglés, en el que solicitan la aprobación de los reglamentos necesarios para poder optar por el pago correspondiente a dichas asesorías, dado que tienen dos meses de laborar sin recibir pago.

MBA. RODRIGO ARIAS: El grupo de los profesores de inglés nos mandan una nota manifestando su preocupación por el atraso y pidiendo que se avance en el reglamento pero que sin embargo se les pague.

Tienen todo el derecho de solicitarlo. Habría que señalarles que hay una propuesta preliminar del reglamento aprobada en principio por el Consejo Universitario, y que se le solicite a la Rectoría atender la petición de los profesores

para que se le puedan cancelar los servicios que han brindado durante este periodo a la Universidad.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Más bien mejor trasladamos la nota a la Rectoría y que usted les conteste con todo lo que ya sucedió. Me parece que es más fácil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, como lo mandan al Consejo Universitario. Yo he mantenido comunicación con todos ellos. Para mí ya no es nada nuevo comunicarme con ellos, para el Consejo sí.

Entonces se traslada a la Rectoría para su atención, pero se les informa que ya hay un reglamento aprobado en principio y se le solicita a la Rectoría de conformidad con lo que se dio aquí la semana pasada, se proceda a pagar los servicios brindados por estos profesores.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 6)**

**Se conoce nota (REF. CU-217-2009), suscrita por profesores del Convenio CONARE-MEP, contratados por la UNED para el plan de capacitación a nivel nacional de los profesores de inglés, en el que solicitan la aprobación de los reglamentos necesarios para poder optar por el pago correspondiente a dichas asesorías, dado que tienen dos meses de laborar sin recibir pago.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Rectoría este oficio, para su atención.**
- 2. Informar a los señores profesores del Convenio CONARE-MEP que firman la carta, que ya existe una propuesta preliminar de Reglamento, aprobada en principio por el Consejo Universitario, normas dentro de las cuales, la Rectoría va a proceder con el pago de los servicios brindados a la Universidad, por los profesores de los cursos de inglés para el MEP.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

7. Nota de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica en relación con el Ciclo de Foros que fue programado desde el mes de enero hasta junio de este año, y también se informa que el Programa de Maestría en Estudios Europeos e Integración, va a participar en una investigación conjunta con la Universidad Rey Juan Carlos de España, sobre la temática “El Perfeccionamiento de las políticas comunes adoptadas en el Sistema de Integración Centroamericana a la luz de la experiencia europea”.

Se recibe oficio SEP-MEEI-008-09 del 12 de junio del 2009 (REF. CU-218-2009), suscrito por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Maestría en Estudios Europeos e Integración y de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica, para el seguimiento a las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-CA, en el que remite informe sobre el Ciclo de Foros que fue programado desde el mes de enero y que concluyó el 01 de junio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para el Consejo Universitario ingresa un documento de la Maestría de Estudios Europeos e Integración en nombre de la Comisión que se había formado acá.

Don Luis Arnoldo Rubio nos da el informe de todos los foros que se realizaron. La participación que hubo que fue un promedio de cincuenta personas por foro, todos los especialistas que participaron eran de altísimo nivel.

Creo que es muy importante el abordaje que tuvo la UNED de esta materia durante este tiempo acompañando el proceso de negociación del acuerdo de negociación con Europa.

Incluso don Roberto Echandi nos pidió el Paraninfo para hacer la conclusión de todo el proceso. No sé qué fecha es pero pidieron hacerlo acá, primero por la facilidad de la UNED y por reconocimiento al compromiso que ha tenido la UNED al estar con ellos durante estos meses. Y el interés que se ha manifestado en relación con esta materia.

La Comisión todavía tiene pendiente la memoria que iban a hacer de todas las participaciones porque todo se gravó, se iba a transcribir y a editar. Desde ese punto de vista hay que esperar otros productos, sin embargo aquí procede un reconocimiento de este Consejo a don Arnoldo y a todos los miembros de la Comisión.

Además, un agradecimiento a los especialistas que participaron en los diferentes foros, donde don José Miguel nos acompañó y realmente le dio mucho prestigio a la participación en varias de estas actividades.

Conociendo de antemano que todavía faltan otros productos de parte de la Comisión, y además tomar nota de las dos actividades que don Arnoldo nos dice que fue invitado, el programa de la maestría. Uno con la Universidad Nacional, la Corte Suprema de Justicia y el Colegio de Abogados que es un foro o una actividad civil e integración y aquí adjunta la información respectiva.

Un programa de investigación con la Universidad Rey Juan Carlos y financiado con la agencia española de cooperación, el tema es “El Perfeccionamiento de las políticas comunes adoptadas en el Sistema de Integración Centroamericana a la luz de la experiencia europea”.

Son dos complementos que surgen como derivados del dinamismo que este programa ha mostrado de diferente manera y una de ellas con los foros. Yo diría que aquí agradezcamos la información, les felicitamos por la organización de los foros que tuvieron lugar y quedar a la espera de los otros resultados que en el plan inicial todavía están pendientes.

¿Algo más sobre esto? Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 7)**

**Se recibe oficio SEP-MEEI-008-09 del 12 de junio del 2009 (REF. CU-218-2009), suscrito por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Maestría en Estudios Europeos e Integración y de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica, para el seguimiento a las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-CA, en el que remite informe sobre el Ciclo de Foros que fue programado desde el mes de enero y que concluyó el 01 de junio.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Felicitar y reconocer el trabajo realizado por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, así como a los demás miembros de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica, por la organización de este ciclo de foros**

2. Quedar a la espera de los otros resultados del plan inicial, según fueron planeados por la comisión.

#### ACUERDO FIRME

\*\*\*

#### **8. Nota de la Jefa del CIDREB, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 1980-2009, Art. III, inciso 2), en relación con el nombre de la Biblioteca Central de la UNED.**

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.454-09 del 12 de junio del 2009 (REF. CU-219-2009), suscrito por la M.Sc. Rita Ledezma, Jefa del Centros de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que informa que no tenía información que formaba parte de la comisión nombrada en sesión 1951-2009, Art. III, inciso 2), encargada de justificar la propuesta para asignar el nombre de don Luis Ferrero Acosta a la Biblioteca Central de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Rita Ledezma nos dice que ella no sabía que era parte de una Comisión en la cual nosotros le recordamos que cumpliera con algo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Es un asunto que se ha quedado pendiente. Me llama la atención porque varias veces lo comenté con ella, lo que pasa es probablemente cuando lo comenté no sabía de que le estaba hablando y ella no me preguntó de qué se trataba.

Ahora se entera y ahora el asunto ya se encaminó y habrá un resultado en los próximos días.

MBA. RODRIGO ARIAS: Perfecto. Tomamos nota entonces.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 8)**

**Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.454-09 del 12 de junio del 2009 (REF. CU-219-2009), suscrito por la M.Sc. Rita Ledezma, Jefa del Centros de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que informa que no tenía información que formaba parte de la comisión nombrada en sesión 1951-2009, Art. III, inciso 2), encargada de justificar la propuesta para asignar el nombre de don Luis Ferrero Acosta a la Biblioteca Central de la UNED.**

## SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio CIDREB-A.R.B.454-09 de la M.Sc. Rita Ledezma.

## ACUERDO FIRME

### 9. Nota del señor Rector en la que solicita autorización para asistir a la Conferencia Mundial de Educación Superior, en la UNESCO del 5 al 8 de julio del 2009.

Se conoce oficio R.2009-315, del 8 de junio del 2009 (REF. CU-220-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para asistir a la Conferencia Mundial de Educación Superior, en la UNESCO en París, Francia, del 5 al 8 de julio del 2009.

Asimismo informa que disfrutará de vacaciones, del 10 al 17 de julio del 2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo envió una nota para pedir el permiso respectivo de parte del Consejo Universitario para participar en la Conferencia Mundial de Educación Superior que es convocada por la UNESCO, es la segunda, la primera había sido en el año noventa y ocho.

Esta es la diez más uno que ponen siempre. No se pudo hacer el año pasado que es cuando correspondía. Se está haciendo en el 2009 en París del 5 al 8 de julio.

Nada más estoy pidiendo el permiso respectivo. Me faltó incorporar en la nota los impuestos y gastos locales de transporte que siempre los ponemos. No para el pasaje ni para los viáticos porque había otra fuente de recursos para ese propósito.

Incluso don Leonardo Garnier me dijo un día de estos, que como es la UNESCO y son los gobiernos los que designan una participación oficial de país, él quería que yo fuera uno de los dos de Costa Rica que representan oficialmente al país.

La otra es la Directora Ejecutiva del CONESUP, doña Evelyn Chang. De CONARE íbamos a ir los cuatro rectores y no se quienes más. Me parece que es importante participar. Es una oportunidad histórica de manifestar por lo menos como vemos en Costa Rica el futuro de la educación superior.

En CONARE estamos trabajando un documento de base, que además se alimenta con las muchas conferencias que ha habido sobre esta materia desde el año antepasado, que se viene preparando en conferencias regionales para ir a la conferencia mundial.

Yo tendría una oportunidad única de poder hablar de la educación a distancia. No todos los que van a hablar ahí van a hablar de educación a distancia sino que van a hablar de otras cosas. Pueden mencionar la educación a distancia, no digo que no, pero no la han vivido y no tienen la experiencia tan directa como uno de nosotros.

Por lo cual es una ventaja tener la Presidencia de CONARE este año y que coincida con la conferencia mundial. Por eso solicito el permiso respectivo que si tengo que pedirlo al Consejo Universitario mas esas dos cosas que les dije que quedaron fuera de la nota, que es eventualmente gastos de transporte local y los impuestos.

MBA. EDUARDO CASTILLO: ¿Cuándo saldría usted del país?

MBA. RODRIGO ARIAS: El 3 de julio porque la conferencia se inaugura el domingo en la tarde, entonces me voy viernes 3 de julio para estar el sábado en la tarde en París. Porque si me voy el sábado iría llegando casi sobre la hora de la inauguración.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Qué ruta lleva?

MBA. RODRIGO ARIAS: Madrid-Paris

MBA. EDUARDO CASTILLO: Tengo una consulta de forma. ¿De esto hay una memoria?

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, después la UNESCO publica un documento.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Es que yo tengo un informe de la UNESCO pero es bastante viejo, y me gustaría conocer uno nuevo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un documento es la conferencia mundial del noventa y ocho que me acuerdo que aquí en el 2000 la utilizamos mucho durante el Congreso. Sí sale un documento.

Y de todas esas conferencias salen documentos. De la que se hizo el año pasado en Cartagena se está elaborando un documento. Seguramente todos se entregan en función de la conferencia. Todos los regionales.

Yo fui también a uno que hubo sobre educación a distancia en París recientemente que era organizado por la Asociación Europea de Educación a Distancia en la que habían invitado a las asociaciones de educación a distancia, la de Iberoamérica que es en la que yo participaba y la de Asia con la de Europa en ese momento.

En fin es la unión de todas las visiones sobre educación superior para sacar un documento que oriente en los próximos años en lo pertinente, hay diferencias desde luego en cada región.

Solicito el permiso respectivo y todo lo demás está cubierto.

\*\*\*

Al ser las 11:00a.m se retira de la sala de sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Rector.

Continúa presidiendo la sesión el Lic. José Miguel Alfaro.

\*\*\*

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Pongo a criterio de ustedes el permiso solicitado. Si hay alguien que desea hacer algún comentario al respecto puede hacerlo ahora.

Someto a votación la solicitud del señor Rector. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobada la solicitud de don Rodrigo.

\*\*\*

Al ser las 11:05 a.m. se reincorpora a la sesión el señor Rector.

\*\*\*

Se le da firmeza al siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se conoce oficio R.2009-315, del 8 de junio del 2009 (REF. CU-220-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para asistir a la Conferencia Mundial de Educación Superior, en la UNESCO en París, Francia, del 5 al 8 de julio del 2009.**

**Asimismo informa que disfrutará de vacaciones, del 10 al 17 de julio del 2009.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Autorizar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad, en la Conferencia Mundial de Educación Superior, que se realizará en París, Francia, del 5 al 8 de julio del 2009.**

**Para tal efecto, se aprueba:**

- Gastos de impuestos de aeropuertos y otros asociados.
  - Fecha de salida del país: 3 de julio del 2009.  
Fecha de regreso al país: 9 de julio del 2009.
2. Nombrar al M.Sc. José Luis Torres, como Rector en Ejercicio, del 3 al 17 de julio del 2009, o hasta que el señor Rector Titular se reincorpore a la Universidad.

#### ACUERDO FIRME

\*\*\*

10. Nota del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que hace entrega del documento Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas de la UNED en el 2010.

Se recibe oficio CPPI-055-2009 del 17 de junio del 2009 (REF. CU-222-2009), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta el documento de Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas de la UNED en el 2010, de conformidad con lo solicitado en sesión 1974-2009, Art. IV, inciso 1).

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota de don Juan Carlos. Es de un encargo que le habíamos hecho al CPPI. Es tomar nota porque ya esto estaba aprobado, ¿o no?, ¿No?, entonces ¿lo pasamos a la Comisión Plan Presupuesto para que la Comisión lo dictamine o lo vemos directo? Yo creo que mejor lo dictamina la Comisión.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio CPPI-055-2009 del 17 de junio del 2009 (REF. CU-222-2009), suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta el documento de Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas de la UNED en el 2010, de conformidad con lo solicitado en sesión 1974-2009, Art. IV, inciso 1).

## SE ACUERDA:

Analizar el documento de Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas de la UNED en el 2010, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

## ACUERDO FIRME

### 11. Evaluación del POA del I semestre del 2009 del Consejo Universitario.

Se conoce la evaluación del Primer Semestre del Plan Operativo Anual 2009 del Consejo Universitario, propuesta por la Comisión integrada por los Miembros Internos y la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el informe del Consejo Universitario.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Este documento lo vimos con doña Ana Myriam, doña Heidi, don Eduardo y yo.

Pasa lo siguiente, cuando se pusieron las metas del año pasado hay una serie de metas que están ahí bajo supuestos de cosas que iban a suceder y que no sucedieron. Entonces, al no ser de esa manera hubo que eliminarlas.

Por ejemplo, en la primera, en al 1.1.1. Dice *“Evaluar el cumplimiento del plan presupuesto y su vinculación con el plan de desarrollo institucional”* entonces el plan de desarrollo no se vio, no se aprobó y entonces eso había que modificarlo. Esa no fue de eliminar sino de modificar.

En al 1.3 dice *“Dar seguimiento y evaluar el plan de desarrollo del CONED”* eso tampoco se aprobó, *“aprobado por el Consejo Universitario en el 2008”* eso no sucedió entonces esa meta hay que eliminarla.

Por ejemplo *“Dar seguimiento y evaluar el plan de desarrollo de infraestructura física y tecnológica”* tampoco existe ningún plan de desarrollo de infraestructura física y tecnológica.

*“Impulsar la modificación del Estatuto Orgánico”* esa si es una tarea que se está haciendo. *“Dar seguimiento y evaluar el desarrollo del sistema de investigación”* eso también está pendiente una visita de doña Kattia aquí al Plenario para cumplir con esto.

*“Dar seguimiento y evaluar el comportamiento de la nueva estructura del Sistema de Posgrado”* tampoco hay una nueva estructura del Sistema de Posgrados. Otra meta que había que eliminar.

*“Dar seguimiento a la puesta en marcha de la separación de carrera profesional en académica y profesional administrativa”* eso se sigue trabajando. No se ha puesto en marcha la separación de la carrera. Lo que se está haciendo es trabajando sobre ese tema.

*“Dar seguimiento y evaluar los nuevos sistemas de información institucional con base en los resultados obtenidos en el 2008”* esto se suponía que era a partir del nuevo reglamento que se acaba de aprobar y que iban a darse sistemas de información institucional.

*“Definir las políticas y objetivos estratégicos para el 2010”* que es lo que ya se está haciendo. *“Proponer políticas para el desarrollo institucional con base en los resultados del sistema de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las políticas”* eso si se está haciendo.

*“Revisar la dinámica del funcionamiento del Consejo Universitario, la nueva estructura”* esa se elimina, no hay una nueva estructura de la Secretaría del Consejo Universitario. Se estaba trabajando en eso pero no se ha hecho ninguna propuesta. Lo demás se ha ido cumpliendo en lo que corresponde.

Esas son las metas que se han tenido que eliminar, cosas que se propusieron para que se resolvieran. Yo creo que cuando se elabore el POA del Consejo Universitario habría que tener el cuidado de que se elabore con base en acciones efectivas, que ya estén debidamente aprobadas o que estén en funcionamiento y no bajo el supuesto de que va a funcionar el año siguiente porque suceden este tipo de cosas.

MBA. RODRIGO ARIAS. Entonces en relación con las metas habría que detallar esos cambios que se proponen en este documento.

Leamos cada una. La primera dice: *“Evaluar el cumplimiento del Plan-Presupuesto 2009 y su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012”*, se propone modificar la meta para que se lea: *“Velar porque se realice la evaluación del Plan-Presupuesto”* ahí tenemos 50% de cumplimiento.

La siguiente dice: *“Dar seguimiento y evaluar los planes de desarrollo por áreas estratégicas...”* *“Se modifica la meta para que se lea así: Analizar las áreas estratégicas, con base en los planes que apruebe el Consejo de Rectoría”* Ahí estamos de acuerdo.

*“Dar seguimiento y evaluar los planes de desarrollo del CONED”* la modificación dice así: *“Eliminar esta meta, en vista de que no existe aún un Plan de desarrollo del CONED”* Sin embargo recuerdo que hay planteado al Consejo Universitario o en la Comisión es que no había terminado el trabajo de Plan de Acción del CONED lo habían llamado, no plan de desarrollo, pero tiene más de un año de estar detenido en la etapa final porque don Carlos Morgan no ha podido reunir a

los miembros de esa Comisión, principalmente miembros de este Consejo Universitario para darle el visto bueno al documento final.

Tiene muchos meses de estar esperando esa reunión. No se está presentado a nivel de Consejo Universitario y estoy de acuerdo, pero no es que no exista un documento. Lo que pasa es que el documento no ha podido aprobarse en la Comisión para mandarlo al Plenario por imposibilidad de reunirse, en lo del CONED.

Está bien desde el punto de vista nuestro que se elimine don Joaquín porque aquí no se existe, pero yo hago la aclaración de que no existe porque no ha habido posibilidad de conjuntar la reunión del CONED para aprobar la propuesta final de ese plan, que no se llamaba plan de desarrollo, hablaba de un plan de acción del CONED para los próximos años y que esta solicitado hace bastante tiempo. Hago esa aclaración.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Don Rodrigo yo participé en algunas sesiones de trabajo sobre este plan del CONED pero desde hace mucho tiempo no recibo tampoco una convocatoria entonces me parece que hay un problema de comunicación importante, porque si nos hubieran convocado hubiéramos encontrado un espacio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si los han convocado muchas veces don Joaquín. Y lo digo porque me consta, he visto las convocatorias.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Por lo menos en mi caso yo se que yo no pude asistir a dos sesiones de trabajo, eso sí lo tengo claro. Pero a partir de ahí nunca más me han convocado. Por lo menos a mí, lo que si no se es si tal vez yo soy invitado y no parte de la Comisión, eso no lo sé, pero no tengo ninguna convocatoria después de esas dos últimas sesiones de trabajo en las que yo no pude participar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Vieras que si ha habido muchas, pero probablemente el mismo don Carlos ya se cansó de convocar y siempre a última hora se hacía imposible la reunión porque no podían uno y otro y otro. Finalmente nunca se hizo la reunión en varios intentos. Quizás él se cansó de insistir y por eso el plan de acción se quedó ahí en el borrador.

Porque vinieron los Administradores, vino la gente vinculada con el CONED en diferentes regiones. Se han hecho muchas acciones para llegar a esa propuesta y sin embargo todavía no ha recibido el visto bueno de esa Comisión para que pase a conocimiento del Plenario. Voy a recordarle en todo caso a don Carlos Morgan que haga un nuevo intento de convocar a la Comisión.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Sí, que nos convoque y que trabajemos con los que podamos. A lo mejor es que espera que lleguemos todos y eso puede ser lo que esté provocando la dificultad. Los que podamos participamos, le damos el aval y

continuamos, porque me parece que es muy importante ese proyecto y que se quede sin nada no me parece.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí. Voy a hablar con don Carlos para ver si pueden por lo menos sacar un dictamen de la Comisión y traerlo acá.

En otros puntos de modificación de metas está el de plan de desarrollo de infraestructura. Está la de salarios que dice: *“Dar seguimiento a la política salarial de la Universidad...”* se está cambiando por: *“Definir una política salarial de la Universidad en cuanto a cargos de autoridad.”*

Otra sería sobre Sistemas de Investigación, eliminar una palabra. En el SEP se propone eliminar debido a que no se ha aprobado una nueva estructura. Si recuerdo que en el punto 17 de Asuntos de Trámite Urgente hay un documento ya bastante viejo en relación con el SEP, que es indispensable para que ese otro punto pueda atenderse. Entonces ha estado en agenda del Consejo Universitario por varios meses.

Lo de la separación de carrera no se ha dado, aún no hay separación de carrera. La meta habría que modificarla porque no se trata de dar seguimiento a la puesta en marcha si todavía no se ha hecho ninguna separación.

Sería presentar una propuesta cuando mucho, para sustentar la separación de la carrera. Ese tendríamos que cambiarlo. Una modificación de meta orientada a presentar una propuesta.

Después tenemos otra sobre los nuevos sistemas de información institucional. La modificación dice: *“Eliminar esta meta, dado que no se ha presentado al Consejo Universitario un Sistema de Información Institucional”.*

*“Definir las políticas y objetivos para el 2010”* la propuesta es definir las propuestas y objetivos para el 2010 en conjunto el Consejo Universitario con el CONRE y se está a la espera del documento final que está elaborando el CPPI. Lo acabamos de recibir, está en Asuntos de Trámite Urgente.

Sobre desarrollo institucional, se modifica la meta quedando de la siguiente manera: *“Dar seguimiento a los objetivos estratégicos...”*

Sobre la dinámica del Consejo Universitario la observación queda así: *“La Comisión encargada de analizar este asunto realizó una visita al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para considerar diferentes aspectos”* ¿eso es un 25%?

El otro punto dice: *“Evaluar la nueva estructura de la Secretaría del Consejo Universitario”* la observación dice eliminar la meta. *“Evaluar el sistema de comunicación del Consejo Universitario”* no se ha evaluado el sistema de comunicación. *“Evaluar la nueva estructura de la Oficina Jurídica”* y la observación

*dice: "Modificar esta meta para que diga "Definir una nueva estructura de la Oficina Jurídica" si porque no se ha definido.*

¿Aprobamos el documento? Lo aprobamos para mandarlo al CPPI y a la Contraloría General de la República. Aprobado.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 11)**

**Se conoce la evaluación del Primer Semestre del Plan Operativo Anual 2009 del Consejo Universitario, propuesta por la Comisión integrada por los Miembros Internos y la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, y SE ACUERDA:**

**Aprobar la evaluación del Primer Semestre del Plan Operativo Anual 2009 del Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

### ***INFORMES***

#### **1. Informe del señor Rector en relación con una publicación del periódico La Nación ¿Existe un sistema Universitario? el día 16-6-09.**

MBA. RODRIGO ARIAS: En el primer informe yo hago entrega del artículo que salió en La Nación el martes pasado para intermediar un poco en la discusión que se está dando sobre si hay sistema universitario o no.

En Costa Rica no hay un sistema universitario. Cuando mucho podemos hablar de sistema universitario público. El privado entre ellos incluso no son sistema. Tienen una asociación que es UNIRE pero no significa que articulen las acciones de una con otra ni que sean interdependientes entre sí y que tengan múltiples interrelaciones.

En CONARE incluso, como aquí se dice, siempre se consideró un ente de coordinación, ni siquiera era un sistema. Nosotros comenzamos a hablar de que somos sistema a partir del 2004 con la aprobación del fondo del sistema y en la que hay mucho más trabajo conjunto hoy en día. Claro, eso se construyó por relaciones de confianza y el trabajo mutuo durante muchos años.

Esto también es una respuesta al reclamo que hacía una Rectora de una universidad privada de que ella no podía hacer uso de nuestros fondos para investigación.

Ella puede acceder a fondos públicos pero tiene que responder por esos fondos, pero no a los fondos de CONARE que es otra cosa. Porque ella reclama que no la dejaban participar en la convocatoria de fondos para proyectos de investigación que convocó CONARE, pero ese fondo para proyectos de investigación es desde CONARE para las universidades públicas para investigar sobre temas de educación.

Yo que he estado en CONICID por ocho años y que ahí se maneja el fondo de incentivos, creo que solamente hemos recibido dos solicitudes de universidades privadas para investigación y son de UCIMED ambas. No significa que no existan otros fondos a los que pueden acudir pero no lo hacen, porque para acudir a esos fondos también tienen que hacer una inversión propia.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Yo creo que esto tiene que ver con lo que habíamos hablado antes. Incluso yo he tratado de seguir esa polémica que se ha suscitado.

Yo siento que hay que poner las cosas en claro frente a la opinión pública. Una cosa es que haya respeto a la libertad de empresa y la libertad de iniciativa y otra cosa es que una empresa privada quiera beneficiarse del patrimonio público en beneficio propio. Son dos cosas distintas.

Es decir, creo que hay que entenderlo porque si no se explica podría decirse que CONARE está bloqueado la investigación en las universidades privadas porque la gente no conoce ciertos conceptos fundamentales de cómo se organiza una sociedad.

Yo siento que la institución pública de servicio no puede meterle zancadillas a la iniciativa privada, pero no tiene porque abrirle el campo de sus fortalezas para que las otras personas hagan bypass y se monten sobre eso para hacer negocio. Es que son dos cosas distintas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Exactamente. Es que en algún lado ella dejaba entrever que no investigaba porque no tenía recursos públicos para investigar, pero entonces que no se llame universidad decíamos nosotros, porque si es universidad tiene que invertir en investigación.

Además, existen otros fondos. No tenía porque ponerse a pelear con CONARE por los fondos de CONARE.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy bien este artículo don Rodrigo. Realmente es muy claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Era más largo pero La Nación me dijo que lo recortara.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Aporta elementos fundamentales en lo que es el tema.

Esta señora abrió un debate y me parece que ha sido muy interesante porque ha habido mucha oportunidad. Por lo menos hay dos artículos de don Iván Molina, uno de don Carlos Villalobos y este de don Rodrigo, que han hecho ver cosas muy importantes sobre la percepción que las universidades privadas están manifestando con respecto a las universidades públicas.

Solo lamento un artículo que salió ayer de un abogado, que no sé quién es, no tengo ni la menor idea. Ese fue muy desacertado realmente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Así es, porque con todo y todo los reclamos de doña Silvia permiten una respuesta y una discusión, porque no es ofensiva.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Ella está planteando un debate bien claro y da oportunidad de abordar el tema en todas sus dimensiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede estar equivocada pero tiene derecho a discutir sus ideas.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Me dio la impresión de que este muchacho que escribió, hizo las generales en San Ramón, debe haber terminado en una universidad privada. Porque no puede ser, sería muy desacertado que un egresado de la Universidad de Costa Rica escriba como escribió este muchacho.

Él dice que llevó las generales en la Universidad de Costa Rica de San Ramón no dice que sea egresado. Don Carlos Villalobos debe estar muy dolido por esa situación.

Yo espero que este debate continúe y siga aportando a la sociedad costarricense criterio sobre las universidades.

## **2. Informe del señor Rector sobre reunión de la Comisión de Enlace.**

MBA. RODRIGO ARIAS: El jueves nos reunimos, el viernes tuvimos sesión de CONARE, tratamos de ser propositivos, elaboramos un documento de propuesta sobre 2009, que yo creo que ya es hora de terminar la discusión del 2009 manteniendo el FEES.

Nos aventuramos a hacer una propuesta de cómo ver el FEES 2010, les planteamos a los Ministros que si no hay ambiente para un convenio dejemos el convenio para más adelante y que definamos 2010. No sería la primera vez que

eso sucede, hay dos experiencias anteriores en que el convenio no se ha podido negociar el año que corresponde sino que se prorroga un año más y se negocia lo específico del año.

Eso sucedió en el año 97, fue una sugerencia mía a CONARE después de que escuché al Ministro de Hacienda durante quince o veinte minutos hablar contra el FEES. En ese entonces era don Francisco de Paula el Ministro. Entonces como Rector interino les di un informe a los Rectores y les propuse que le pidiéramos al gobierno no negociar con ese gobierno sino esperarnos hasta el siguiente y José María estuvo encantando que le pidiéramos eso. Se trasladó al siguiente en esa oportunidad.

De igual forma en el 2003 que correspondía la negociación, no se pudo hacer, no por falta de voluntad en ese momento sino porque el tiempo no alcanzó por los cambios que se dieron en el MEP. Recuerden que estaba doña Astrid, después entró don Guillermo y casi que entraba sobre la fecha en que estaba venciendo el convenio y había que negociar el nuevo entonces de común acuerdo decidimos en ese entonces, prorrogar condiciones del convenio anterior y negociar hasta en el 2004 el siguiente, que ha sido el mejor convenio hasta este momento. No era don Guillermo era don Manuel Bolaños en ese momento.

Don Guillermo fue el del 98. Con don Manuel Bolaños fue en ese entonces. Algún atraso hubo en el MEP que no permitió que se negociara en el 2003 sino hasta en el 2004.

Ahora las circunstancias quitan espacio para buscar un convenio quinquenal, por eso le planteamos al gobierno una propuesta para el 2010. Quedaron que nos iban a dar una respuesta por escrito, sin embargo, la respuesta que recibimos se concentra en el 2009. Vamos a hacer reunión de CONARE hoy en la noche para elaborar la respuesta y mañana en Comisión de Enlace de nuevo en la noche, siempre es tarde noche.

Yo espero que mañana por lo menos se termine lo del 2009 y que entremos a ver 2010. Ahí les informaré la otra semana en qué términos. Creo que hay que un cambio de posición del gobierno más positivo en este momento después de la reunión del sábado anterior. Esperemos que no se modifique esa posición para el día de mañana que tenemos Comisión de Enlace. Les cuento la otra semana que ha pasado.

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**1. Propuestas de Lineamientos para la Consolidación de la Oficina de Recursos humanos presentadas por los señores MBA. Heidy Rosales y el M.ED. Joaquín Jimenez y propuesta de la primera Comisión Especial.**

Se acoge la propuesta de acuerdo (REF. CU-085-2009), presentada por la MBA. Heidy Rosales, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1929-2008, Art. IV, inciso 3), sobre los Lineamientos Generales para el desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. HEIDY ROSALES: Tenemos los lineamientos generales para el desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos. Esto es un trabajo de dos Comisiones, primero una Comisión donde está don Juan Carlos Parreaguirre coordinando y una Comisión que don Joaquín Jimenez coordinó.

Ese documento ante unas inquietudes de doña Xinia Carvajal se le solicitó a ella que en conjunto con mi persona elaboráramos una propuesta. Como le manifestaba en la sesión anterior doña Xinia no tuvo la oportunidad de revisar lo que yo le presenté.

En realidad contiene todo lo que establece la comisión anterior porque no se partió de cero sino que es un trabajo en conjunto, tanto mi persona como las personas que trabajaron esto anteriormente.

No es algo diferente a eso y no quiero que se vea así, como un trabajo de Heidy sino un trabajo de la Comisión, tanto de la primera comisión como la Comisión que coordinó don Joaquín. Aquí lo único que se le hizo fue algunos cambios de forma. En el fondo si contiene lo mismo.

Entre los considerandos el primero que se tomó aquí fue un planteamiento de lo que establecen los lineamientos de política institucional 2007-2011, que fueron aprobados por la Asamblea Universitaria donde se establecen algunos lineamientos para el desarrollo del personal de toda la Universidad. Ahí los tienen planteados, no creo que sea necesario leerlos, don Rodrigo los leyó en la ocasión anterior.

Importante también, se tomó en cuenta las políticas, objetivos y acciones estratégicas que se han trabajado por el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría tanto en el 2008 como en el 2009.

Se analizo el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010. Estos considerandos que están aquí eran de la Comisión anterior, que la Universidad se ha consolidado como una institución de educación a distancia.

Esto conlleva un crecimiento en su quehacer académico, docencia, extensión, investigación y producción de materiales.

La gestión del recurso humano es fundamental para el desarrollo de la institución. Esta oficina de Recursos Humanos es clave para promover el desarrollo del personal a nivel institucional.

La Oficina de Recursos Humanos debe liderar y facilitar el proceso de desarrollo del recurso humano que se define en los lineamientos de política institucional, en planes, políticas, objetivos y acciones. Si bien es algo que debe ser ejecutado por todos, la Oficina de Recursos Humanos debe ser el líder en todo esto que se establece en los lineamientos, planes y políticas.

En la propuesta de lineamientos que les decía que trabajó la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 1908-2008, Art. IV, inciso 4), se establecen los siguientes lineamientos generales para el desarrollo de la oficina de Recursos Humanos.

Primero vienen unos lineamientos muy específicos para la Oficina, *“a) Revisar y rediseñar los procesos y procedimientos internos de la Oficina de Recursos Humanos”*. Eso es importante dado que en la Oficina de Recursos Humanos hay mucho proceso manual, es mucha la falta de procedimientos claros, entonces creo que esto es sumamente importante para poder hacer cualquier análisis en esta oficina.

Luego, como todos conocen, en el segundo punto dice: *“b) Propiciar un clima institucional que favorezca ambientes laborales que estimulen el desarrollo personal, profesional e institucional, con un énfasis en la Oficina de Recursos Humanos”*.

Entonces, primero fomentar ese clima organizacional dentro de la Oficina de Recursos Humanos y también propiciarlo a nivel institucional.

Tenemos además los siguientes puntos: *“c) Garantizar la aplicación de la normativa institucional y los acuerdos del Consejo Universitario en materia laboral y salarial, esto le dará independencia de criterio y transparencia en su gestión. d) Liderar un proceso participativo de actualización de la normativa institucional en materia laboral y salarial; involucrando a los diferentes sectores de la Institución y ajustado a la realidad institucional y al Sistema Universitario Estatal. e) Establecer un sistema de divulgación de la normativa institucional en materia laboral y salarial y sus modificaciones, de manera que todos los funcionarios de la Universidad, se informen oportunamente. f) Poner en ejecución el sistema de información del recurso humano de la Universidad, que permita el acceso a la información en materia laboral y salarial y la integración de los diferentes procesos de la Oficina de Recursos Humanos y los sistemas institucionales. g) Reforzar el proceso de inducción de los nuevos funcionarios para que éstos dispongan al ingresar, por medio de documentos digitales o impresos, la*

*información institucional pertinente relativa a los deberes y derechos como funcionarios de la UNED. h) Establecer e impulsar en coordinación con las instancias pertinentes, estrategias modernas de formación y capacitación del recurso humano de la Universidad de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas de capacitación y formación. i) Establecer dentro de un proceso de mejoramiento continuo, los mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño del personal de la institución. j) Promover en las instancias pertinentes, con base en los lineamientos y políticas institucionales, la definición de las acciones a desarrollar por la Universidad en materia del mejoramiento continuo del personal académico y del personal administrativo, con la finalidad de garantizar el crecimiento en el desempeño individual e institucional, así como la promoción de un ambiente laboral armonioso y de respeto. k) Iniciar acciones que promuevan la separación de la Carrera Universitaria Profesional en dos regímenes -uno académico y otro administrativo-, de manera que se valore el crecimiento profesional de los funcionarios, acorde con la naturaleza de sus funciones.”*

Muchas de estas no solo le competen a la Oficina, como vimos ahora cuando vimos el POA, aquí debemos aprobar una separación, analizar una propuesta para separar estas carreras.

*“j) Proponer un régimen de promoción del personal que valore y potencie la capacitación académica de los funcionarios de la Universidad.”*

Como un punto dos agregamos: *“El informe anual de labores de la Oficina de Recursos Humanos debe incluir las acciones propuestas y ejecutadas para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en este acuerdo”*

Ahí como les decía, el cambio con lo que mencionó la otra Comisión que es importante dado que doña Marlene ha insistido en que se partiera del anterior documento, en realidad los considerandos son muy pocos, como les decía algunos de los lineamientos.

También si vemos los lineamientos coinciden, el revisar y rediseñar los procesos de la oficina estaba, más que todo lo que se trabajo fue agregándole algunos puntos adicionales pero en su gran mayoría para satisfacción de todos, lo que se trabajó en la Comisión anterior está tomado en cuenta.

No se partió de cero sino que están ahí establecidos, solamente se le dio algún cambio de redacción, pero en el contenido es exactamente lo mismo. Lo único que se agregó adicional fue que el informe de labores se le de seguimiento a lo que está planteado. Y algunos otros puntos que se separaron como estaban establecidos en el trabajo de la Comisión.

Eso quiero dejarlo claro. No fue que se dejó fuera lo que se trabajó en esa Comisión. Fue muy importante lo que se estableció por este grupo de personas. Y

como les decía doña Xinia no tuvo la oportunidad de revisarlo y de que se incluyeran sus observaciones, que en su oportunidad ella había planteado.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Esto es a raíz de que yo hiciera una propuesta de acuerdo con respecto a la situación que se está generando en la Oficina de Recursos Humanos. Esto ya lo habíamos visto en algún momento y pasó a trámite urgente.

Voy a leer de nuevo la propuesta: *“Aprobar los lineamientos para la consolidación de la Oficina de Recursos Humanos que se encuentra actualmente en la agenda de este plenario”* es lo que acaba de plantear doña Heidy. Me parece que con la explicación que está dando doña Heidy yo me di a la tarea de revisar los dos documentos.

El que se había dictaminado en la Comisión que yo coordiné y el que está mandando doña Heidy al Plenario y efectivamente están incorporados los elementos anteriores y viene enriquecido con otras acciones que está planteando doña Heidy. Reestructuró el documento pero en lo sustantivo no se modificó. Al contrario, me parece que se enriqueció.

El segundo punto de la propuesta de acuerdo dice: *“Conformar un equipo de trabajo, integrado por un funcionario de Centro de Planificación y Programación Institucional, quien lo coordinará y liderará, la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, un especialista en recursos humanos designado por la Escuela de Ciencias de la Administración para que organicen y lleven a cabo un proceso institucional de reflexión-acción, que permita elaborar un plan de desarrollo estratégico, que incluya el plan de acción que sustente la gestión de la Oficina de Recursos Humanos en el próximo quinquenio.”*

Sobre este punto dos el otro día doña Heidy me comentó que había estado conversando con don Cesar Sánchez sobre esta propuesta y él había hecho algunas observaciones. Doña Heidy me parece que tiene algunas observaciones y por ahí podríamos discutir los alcances de este punto dos que me parece que es lo sustantivo del acuerdo.

El punto tres dice: *“Dicho plan deberá ser presentado a este plenario en un plazo máximo de seis meses a partir de la comunicación de este acuerdo a las instancias respectivas”* el punto cuatro dice: *“Solicitar a la Administración que ejecute un análisis del clima organizacional de la Oficina de Recursos Humanos”*

Esa es la propuesta. Cuando se hizo el análisis, cuando yo presenté la propuesta, cuando se vio aquí por primera vez en el Plenario en los considerandos en el punto tres dice que la Oficina de Recursos Humanos liderar y facilitar el proceso de desarrollo del recurso humano.

Realmente esto es lo que venía en los lineamientos de política institucional pero en vez de liderar y facilitar debe leerse “considerar”, de manera que diga que la

Oficina de Recursos Humanos debe considerar el proceso de desarrollo del recurso humano que se define en los lineamientos de política institucional y no liderar y facilitar, creo que eso está mal indicado de esa manera.

Esa es la propuesta. Yo quisiera ahora escuchar el criterio de doña Heidy que es la que más ha analizado este asunto y como realmente lograr que esto sea una propuesta muy positiva para que esa área que es de fundamental importancia para la buena marcha de la institución camine adecuadamente. Que la propuesta sea eso, que sea muy positiva, que no genere ninguna reacción adversa y que efectivamente se salga adelante con esa dependencia.

MBA. HEIDY ROSALES: Yo a don Joaquín le había manifestado mis inquietudes sobre ese punto dos. Sobre todo porque se trata de una solicitud, que se elabore un plan estratégico para una oficina en específico.

Independientemente de que sea la Oficina de Recursos Humanos o el CPPI o cualquier otra dependencia, considero que un proceso de este análisis para cada una de las dependencias debe ser liderado por la persona que esté en ese momento ocupando la jefatura.

Si fuera un plan estratégico del recurso humano en general para toda la institución ahí si concibo que esté siendo coordinado por el centro de planificación y programación o por la Vicerrectoría de Planificación, pero al ser de una oficina no es igual, sobre todo porque estos planes estratégicos tienen que ser después.

Aparte de que son elaborados por todo el personal con un análisis externo, después tienen que ser cumplidos o ejecutados por el mismo personal y esas personas que están ahí son las que tienen que entender y comprender. Deben tener ese compromiso.

Si viene un equipo de afuera aunque esté aquí en este equipo la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos el que le va a liderar este proceso, porque el CPPI lo que vendría a dar es la metodología para llevar a cabo el plan estratégico.

Como estaba planteado el último punto de hacer un clima organizacional creo que ahí está llegando a las conclusiones muy importantes, porque todos conocemos como se está llevando la Oficina de Recursos Humanos a través de muchos años.

Como decíamos en los lineamientos, hay dos puntos iniciales muy importantes que son internos de la oficina. Es revisar los procesos y procedimientos y don Joaquín ahí lo establece en la parte inicial que hay que hacer una revisión y un rediseño.

Si vemos los dos puntos primeros es revisar y rediseñar los procesos y procedimientos internos en la oficina de Recursos Humanos y propiciar el clima institucional pero con énfasis en la Oficina de Recursos Humanos.

Yo creo que estos dos puntos si nos ponemos a hacer un plan estratégico en este momento serían los dos puntos clave que le van a salir como proyecto a la Oficina de Recursos Humanos. Propiciar el clima organizacional interno y también una revisión de los procesos, porque todos sabemos que ahí hay muchos procesos manuales.

Si esos van a ser unos de los resultados importantes y don Joaquín lo está planteando como un punto importante de hacer un análisis de clima organizacional y un clima de la Oficina de Recursos Humanos, entonces tal vez habría que crear las condiciones para que este plan luego tenga éxito. Porque si ya detectamos que hay un problema en el análisis de clima organizacional en la Oficina de Recursos Humanos eso impediría mucho que este proceso se lleve a cabo.

Si ya lo está planteando considero que eso debería ser lo que se realice primero. Que se revisen los procesos, ahí si intervienen el Centro de Planificación y Programación ayudándole a revisar los procesos a analizar y a reestructurarlos.

También ahí interviene el sistema de información que es sumamente importante para ir pasando todos estos procesos manuales a procesos con un sistema.

Creo que ahí ya hay cosas importantes que serían resultado de ese análisis pero que tal vez eso me daría la base. Porque si vemos la Oficina de Recursos Humanos no es una oficina como una Escuela, como Vida Estudiantil donde se plantean proyectos de desarrollo, proyectos de investigación, de extensión que si es importante que planteen cosas fundamentales para su desarrollo sino que la Oficina de Recursos Humanos es una oficina técnica donde tiene claramente lo que tiene que ejecutar.

Considero que esos dos puntos, el clima organizacional y los procesos son importantes de entrar a analizar. Esa es una de las inquietudes.

No es que esté en contra de que se haga un Plan Estratégico, creo que es importante, pero si se plantea debe ser liderado con la Oficina de Recursos Humanos y en este caso con el apoyo técnico del Centro de Planificación.

Aquí les quería plantear la experiencia que viví muy cerca con el CIEI donde la Jefe, doña Karla Salguero ha liderado este proceso y en muy corto plazo ya tienen un Plan Estratégico donde el CPPI actuó como el apoyo técnico para que este se llevara a cabo y ella se siente sumamente comprometida y así cuando venga, ya que hoy pidió una audiencia para presentarse y rendir cuentas de lo trabajado, creo que uno de los puntos importantes que ella va a plantear es que ya tiene todo un planteamiento, una visión de lo que quiere, que ha sido trabajado con todo el personal que también es importante, porque el Plan Estratégico al final va a ser ejecutado no solo por esa persona, sino por todo un equipo y ese equipo tiene que estar muy comprometido con esto para que funcione, si no puede ir liderado y coordinado por el CPPI y al final ellos no creen en esto y se queda en el papel,

También vemos la experiencia de Vida Estudiantil donde fue liderado por el equipo, no fue por una persona, fue por el equipo de la Oficina donde se comprometieron a lograr esto y lo vimos en el compromiso de todos los funcionarios, de esa Comisión interna y que ahora le está dando ese seguimiento porque creen en el proceso.

Los primeros que tienen que creer en el proceso son la Oficina de Recursos Humanos y el apoyo técnico que es del CPPI.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Yo planteo que fuera el Centro de Planificación y Programación Institucional el que coordinara dado al problema del liderazgo que hay en este momento en la Oficina y que podría por otro lado darse al traste, porque podría ser que el proceso no lo asuman realmente, que ese es el otro riesgo. Hay un riesgo de que si lo asume el CPPI y la Oficina no lo asuma, porque es un proceso externo que no es propio de ellos y por el otro lado, si se lo dejamos a ellos, a lo mejor tampoco lo asuma por el problema de liderazgo.

Ese es el asunto que hay que deslindar aquí y ver cuál sería la mejor opción. Yo no tendría ningún inconveniente en modificarlo y que sea cualquier opción siempre y cuando se tenga algún resultado de alguna manera.

Pienso en este momento, que lo que propone doña Heidy es que se empiece con el punto 4) que sería un análisis del clima organizacional, que se le agregue un punto para que se haga un análisis de los procesos que se están llevando a cabo en esa Oficina para tener una valoración de qué requerimientos van a ocupar para hacer esa Oficina eficiente de alguna manera y en este otro punto, pienso que estaría bien que pongamos el equipo de trabajo que está acá, que lo coordine doña Rosa Vindas y que sea el Centro de Planificación y Programación Institucional la que coadyuve, la que asesore junto con un especialista en la Escuela Ciencias de la Administración y estarle dando seguimiento, que el mismo acuerdo proponga un seguimiento para ir viendo si efectivamente ellos lograron involucrarse en ese proceso, porque si me refiero por ejemplo a la experiencia de la DAES, al inicio cuando llegó el acuerdo hubo una reacción adversa, no estaban tan convencidos de que eso hubiera que hacerlo e inclusive así se manifestaba, pero conforme se fue avanzando y trabajando, la gente se dio cuenta de que era muy importante, que era necesario y además se utilizó una metodología muy participativa a lo interno, eso resolvió la resistencia inicial que hubo.

Me parece que probablemente aquí se va a dar algún tipo de resistencia, pero podría incluirse en el acuerdo que estén presentando informes periódicos al Consejo Universitario para ir viendo el avance de lo que aquí está pasando y a lo mejor de esa manera vamos resolviendo y que quede de manera positiva el acuerdo y si hubiera necesidad en algún momento de variar la coordinación y el liderazgo del proceso, pues ahí lo haríamos. Eso es lo que yo aportaría para ver cómo resolvemos esta situación.

MBA. HEIDY ROSALES: En eso coincido, es importante propiciar eso. Es importante ese punto que usted había puesto de último, que es el clima organizacional y también quería mencionar algo que omití en mi intervención, que esta propuesta se le había consultado a don Cesar Sancho del Centro de Planificación donde él coincidía con muchas cosas que yo planteaba.

Entre sus comentarios me manifestó que se necesita un Plan Estratégico para determinar qué es lo que urge. En realidad en eso sí coincidimos, que el clima organizacional y el análisis de proceso, él como Ingeniero Industrial también creen que los procesos se deben de rediseñar, pero debe ir junto con un espacio físico adecuado y un sistema de información con un equipo tecnológico que realmente soporte todo esto.

Eso como lo plantea don Joaquín de dar esas condiciones para luego tener un Plan Estratégico donde ellos se comprometan, liderado por la jefatura, puede ser que en este momento surja la duda de quién debe liderarlo, pero coincido que debe ser la jefatura la que lleve este proceso coordinado con el apoyo técnico del CPPI que le da la metodología para llevarlo. Así que coincido con lo que don Joaquín está planteando.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo queda al final, con ese replanteamiento de ese punto don Joaquín?

\* \* \*

La M.Ed. Marlene Viquez ingresa a la Sala de Sesiones del Consejo Universitario al ser las 12:00 pm.

\* \* \*

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Quedaría como primer punto, solicitar a la Administración que ejecute un análisis del clima organizacional de la Oficina de Recursos Humanos. Como segundo punto, sería solicitar a la Administración que ejecute un análisis de los procesos que lleva a cabo la Oficina de Recursos Humanos o al CPPI y que informe de los resultados para los requerimientos que se necesitarán para mejorar esa parte. El tercer punto sería conformar un equipo de trabajo integrado por la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos quién coordinará y delegará, además un funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional y un especialista en recursos humanos designado por la Escuela Ciencias de la Administración para que organicen y lleven a cabo un proceso institucional de reflexión y acción que permita elaborar un Plan de Desarrollo Estratégico que incluya el plan de acción que sustente la gestión de la Oficina de Recursos Humanos en el próximo quinquenio. Se le agregaría un punto adicional que diga que se presente un informe.

El punto tres dice que dicho plan deberá ser presentado a este Plenario en un plazo máximo de 6 meses a partir de la comunicación de este acuerdo. Ahí es donde yo sugerí que se indicara que se presenten avances a este Consejo Universitario de la ejecución del acuerdo cada 2 meses o una cosa así para ir dándole un seguimiento a lo que está pasando en esa dependencia. Así más o menos quedaría ese acuerdo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Ofrezco las disculpas del caso pero hasta ahora pude venir. Nada más tengo una sugerencia o una consulta con lo que propuso don Joaquín.

¿El primero, no debería ser parte del segundo? Me parece que es mejor para que no quede como un punto particular, sino que se analicen los procesos, el cual incluya además un estudio del ambiente laboral, etc., que se haga todo el análisis interno y que entre todos los procesos que tiene la unidad además incluya el estudio del ambiente laboral, pero al inicio me parece que debería ir de primero.

Es una sugerencia respetuosa, sino que se incluya en el segundo. Lo estoy diciendo de una manera más políticamente. El punto central es que lo que queremos es una revisión integral, que es lo que estoy observando. Lo que se está pidiendo también a la Oficina de Recursos Humanos es liderar todo un proceso, eso está bien, sin embargo en el punto dos si le entendí bien a usted de lo que expuso, lo que haría es incluir el punto uno, porque choca el primero con toda la filosofía de lo que llevan los demás puntos.

Es más, para que se entienda que se tienen que revisar los procesos, debería de incluir además un estudio del ambiente laboral, lo que usted pone en el punto uno, que son procesos y la gestión interna de la Oficina y luego es liderar el proceso a futuro de lo que tiene que hacer la Oficina.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No tengo inconveniente hacerlo así, pero mi duda sería en cuanto al análisis de los procesos, eso es una tarea del CPPI. En cuanto al análisis del clima organizacional, no es del CPPI.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero es que usted lo está pensando como si fuera la única dependencia que lo tiene que hacer y yo creo que no es así. Lo que estamos diciéndole eso lo hace la Administración que es la que decide después como lo hace y de qué manera lo hace.

No le estamos diciendo, -se le solicita al CPPI tal y tal cosa-, lo que le estamos diciendo es para que se haga eso, que se haga un análisis porque nosotros lo que hacemos es dictaminar la política, emitir la política de que se haga un análisis de todos los procesos de la Oficina de Recursos Humanos, que incluya además un estudio del ambiente laboral. ¿Cómo se ejecuta eso?, tiene que ser la Administración la que decida como tiene que hacerlo.

Recuerdo en una oportunidad, no sé si don Rodrigo se acordará de eso, pero por ejemplo para la parte de Editorial que al final el estudio que se hizo del ambiente laboral de la Editorial lo hizo doña Delia Feoli y otra muchacha que estaba en la Oficina de Recursos Humanos precisamente, entonces, al final del estudio la Administración tomó la decisión de qué era lo mejor que había que hacer.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: No tengo ningún inconveniente mientras quede claro que son dos procesos de análisis y que si se le dice a la Administración, efectivamente la Administración lo ubicará en los lugares adecuados para esto, pero que son dos análisis muy claros, uno es de procesos y otro es del clima organizacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Podemos unir los dos en los términos en que usted dijo? Es que son dos cosas diferentes.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero no necesariamente tiene que hacerlo la misma dependencia. Entonces la Administración decide.

MBA. RODRIGO ARIAS: No puede hacer la misma dependencia las dos cosas.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero usted lo puede decidir don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: De hecho la misma Oficina no estaría a cargo de las dos cosas, son complementarios pero son distintos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: A la larga tendrían que hacerlo hasta por un servicio externo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede que en algunos sea más conveniente la contratación externa.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso, pero eso lo decide la Administración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por la situación interna que uno identifique.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Mejor que se ponga así para que se vea que es todo integrado.

\* \* \*

El MBA. Rodrigo Arias se retira de la Sala de Sesiones, continua presidiendo la sesión el Lic. José Miguel Alfaro.

\* \* \*

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Una recomendación para que sea más suave el asunto don Joaquín.

M.E.D JOAQUIN JIMENEZ: Está bien, pero que quede en esos términos, queda como punto 1) Solicitar a la Administración que realice o que lleve a cabo un análisis de los procesos a cargo de la Oficina de Recursos Humanos y un análisis del clima organizacional, ahí se redactaría correctamente.

Entonces, serían dos procesos diferentes y sería la Administración. La Administración es la que decide y es la que reparte. Luego viene el otro como ya lo había indicado que es lo del plan estratégico y el plan de acción que ya no lo lideraría.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Es muy importante doña Heidy que eso vaya ahí, pero que de una vez vaya en función de las políticas, objetivos y acciones que ha aprobado el Consejo Universitario en coordinación con la Administración, o sea, es un proceso que tiene que liderar pero no para que ellos definan.

Que tenga como eje orientador las políticas, objetivos y acciones aprobadas por este Consejo Universitario.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Al final dice, que permite elaborar un Plan de Desarrollo Estratégico que incluya el plan de acción que sustente la gestión de la Oficina de Recursos Humanos en el próximo quinquenio, con base en los lineamientos.

Habría que hacer el cambio que quién va a liderar y a coordinar es la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos con el apoyo del CPPI y de un especialista en recursos humanos que es de la Escuela.

El plazo es de seis meses con la presentación de avances cada dos meses, porque al inicio discutimos doña Marlene, que para llevarle el pulso de que efectivamente asuman esa tarea y que no la dejen.

Dice, *“dicho plan deberá ser presentado a este Plenario en un plazo de seis meses a partir de la comunicación de este acuerdo con avances periodos cada dos meses”*. Que indique qué va pasando. Nada más que diga que le informen a este Plenario cada dos meses los avances de lo propuesto. Sería en esos términos incluyendo el punto uno que ya lo discutimos.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Qué pasó con el de Recursos Humanos, sigue pendiente? ¿Qué cambios le hicieron? Lo podemos votar para salir de ese.

Yo tenía una aclaración que es de pura forma, porque ahí dice que se aprueba el documento de los Lineamientos que habían hecho doña Heidy Rosales y doña Xinia Carvajal, pero creo que no debe decir que se aprueban los Lineamientos,

sino que se aprueba el documento de Lineamientos porque los considerandos también es importante rescatarlos.

Obviamente estamos aprobando los dos documentos, el segundo sin cambios, así como estaba, pero hay que decir -el documento de Lineamientos-, que nos permite anexarlo completo con todo y considerandos.

Porque si dice solo “aprueba los Lineamientos”, entonces nos quitamos todo el resto, porque ¿cómo mezclamos los dos documentos? Solamente esa es la recomendación don Joaquín.

Entonces, votamos el de Recursos Humanos con las modificaciones que consensuaron hace un rato, aprobado en firme y con esa modificación de forma, que en vez de Lineamientos diga, el documento de Lineamientos para incluir los considerandos que eran importantes, que eran todos derivados de los Lineamientos de Políticas de todas maneras.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se acoge la propuesta de acuerdo (REF. CU-085-2009), presentada por la MBA. Heidy Rosales, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1929-2008, Art. IV, inciso 3), sobre los Lineamientos Generales para el desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, aprobados por la Asamblea Universitaria, sesión extraordinaria N°074-2007, 15 de noviembre 2007, indica que el desarrollo del personal se regirá por los siguientes lineamientos:**
  - a) Consolidar el liderazgo en la educación a distancia mediante el potencial del recurso humano y la infraestructura científica y tecnológica con que cuente la institución, al prestar servicios académicos y administrativos de calidad.**
  - b) Mantener salarios equivalentes, equitativos y competitivos de acuerdo con el sistema universitario**

estatal y un régimen de reconocimiento y acreditación de méritos.

- c) Avanzar hacia la formulación de mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño de los funcionarios dentro de un proceso de mejoramiento continuo.
- d) Aplicar formas de evaluación y reconocimiento diferenciadas tanto para el personal académico como para el administrativo.
- e) Elaborar un plan integral de capacitación y formación del recurso humano, de acuerdo con las necesidades institucionales, que considere un sistema de asignación de becas para la formación en postgrados en universidades extranjeras, preferiblemente en el área disciplinaria, dentro de la modalidad a distancia.
- f) Inducir al personal en la modalidad de educación a distancia como parte de la naturaleza de la institución con el fin de propiciar el sentido de pertenencia con la institución.
- g) Mejorar el sistema para la identificación, selección y contratación del personal en todos los ámbitos de desempeño de la institución.
- h) Propiciar un clima institucional que favorezca ambientes laborales que estimulen el desarrollo personal, profesional e institucional.
- i) Mejorar y diferenciar los sistemas de incentivos y regímenes de carrera universitaria y profesional.
- j) Coordinar las acciones de capacitación entre las instancias que tienen normativamente la responsabilidad de esta actividad y las instancias interesadas.
- k) Evaluar y dar seguimiento a las instancias que hacen capacitación para lograr una efectiva alineación estratégica de sus programas y acciones.

2. Las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas para los años 2008 y 2009, aprobadas por el Consejo Universitario, en las sesiones N°. 1877-2007, Art. IV, inciso 2) y 1029-2008, Art. III, inciso 6).
3. El Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2006-2010.
4. La Universidad se ha consolidado como una institución de educación a distancia, esto conlleva a un crecimiento en su quehacer académico (Docencia, Extensión, Investigación y Producción de Materiales).
5. La gestión del recurso humano es fundamental para el desarrollo institucional.
6. La Oficina de Recursos Humanos debe liderar y facilitar el proceso de desarrollo del recurso humano que se define en los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, el PLANES y las políticas, objetivos y acciones estratégicas para cada año .
7. La propuesta de lineamientos generales para el desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, elaborada por la comisión especial, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1908-2008 artículo IV, inciso 4).

**SE ACUERDA:**

1. Establecer los siguientes lineamientos generales para el desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos:
  - a) Revisar y rediseñar los procesos y procedimientos internos de la Oficina de Recursos Humanos.
  - b) Propiciar un clima institucional que favorezca ambientes laborales que estimulen el desarrollo personal, profesional e institucional, con un énfasis en la Oficina de Recursos Humanos.
  - c) Garantizar la aplicación de la normativa institucional y los acuerdos del Consejo Universitario en material laboral y salarial, esto le dará independencia de criterio y transparencia en su gestión.

- d) Liderar un proceso participativo de actualización de la normativa institucional en materia laboral y salarial; involucrando a los diferentes sectores de la Institución y ajustado a la realidad institucional y al Sistema Universitario Estatal.
- e) Establecer un sistema de divulgación de la normativa institucional en materia laboral y salarial y sus modificaciones, de manera que todos los funcionarios de la Universidad, se informen oportunamente.
- f) Poner en ejecución el sistema de información del recurso humano de la Universidad, que permita el acceso a la información en materia laboral y salarial y la integración de los diferentes procesos de la Oficina de Recursos Humanos y los sistemas institucionales.
- g) Reforzar el proceso de inducción de los nuevos funcionarios para que éstos dispongan al ingresar, por medio de documentos digitales o impresos, la información institucional pertinente relativa a los deberes y derechos como funcionarios de la UNED.
- h) Establecer e impulsar en coordinación con las instancias pertinentes, estrategias modernas de formación y capacitación del recurso humano de la Universidad de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas de capacitación y formación.
- i) Establecer dentro de un proceso de mejoramiento continuo, los mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño del personal de la institución.
- j) Promover en las instancias pertinentes, con base en los lineamientos y políticas institucionales, la definición de las acciones a desarrollar por la Universidad en materia del mejoramiento continuo del personal académico y del personal administrativo, con la finalidad de garantizar el crecimiento en el desempeño individual e institucional, así como la promoción de un ambiente laboral armonioso y de respeto.
- k) Iniciar acciones que promuevan la separación de la Carrera Universitaria Profesional en dos regímenes -uno académico y otro administrativo- , de manera que se

valore el crecimiento profesional de los funcionarios, acorde con la naturaleza de sus funciones.

- l) Proponer un régimen de promoción del personal que valore y potencie la capacitación académica de los funcionarios de la Universidad.
2. El informe anual de labores de la Oficina de Recursos Humanos debe incluir las acciones propuestas y ejecutadas para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en este acuerdo.

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

#### **ARTICULO IV, inciso 1-a)**

Se acoge la propuesta de acuerdo (REF. CU-197-2009), presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez, referente al servicio que debe ofrecer la Oficina de Recursos Humanos, con las observaciones aprobadas en la presente sesión.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) La Universidad requiere de una Oficina de Recursos Humanos que ofrezca servicios de calidad de manera oportuna y con la atención adecuada a los distintos beneficiarios, concordante con la gestión administrativa que debe caracterizar una universidad pública.
- 2) La gestión del recurso humano es fundamental para el desarrollo institucional.
- 3) La Oficina de Recursos Humanos debe liderar y facilitar el proceso de desarrollo del recurso humano que se define en los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, aprobados por la Asamblea Universitaria, y que a la letra dicen:
  - l) Consolidar el liderazgo en la educación a distancia mediante el potencial del recurso humano y la infraestructura científica y tecnológica con que cuenta la

institución, al prestar servicios académicos y administrativos de calidad.

- m) Mantener salarios equivalentes, equitativos y competitivos de acuerdo con el sistema universitario estatal y un régimen de reconocimiento y acreditación de méritos.
  - n) Avanzar hacia la formulación de mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño de los funcionarios dentro de un proceso de mejoramiento continuo.
  - o) Aplicar formas de evaluación y reconocimiento diferenciadas tanto para el personal académico como para el administrativo.
  - p) Elaborar un plan integral de capacitación y formación del recurso humano, de acuerdo con las necesidades institucionales, que considere un sistema de asignación de becas para la formación en postgrados en universidades extranjeras, preferiblemente en el área disciplinaria, dentro de la modalidad a distancia.
  - q) Inducir al personal en la modalidad de educación a distancia como parte de la naturaleza de la institución con el fin de propiciar el sentido de pertenencia con la institución.
  - r) Mejorar el sistema para la identificación, selección y contratación del personal en todos los ámbitos de desempeño de la institución.
  - s) Propiciar un clima institucional que favorezca ambientes laborales que estimulen el desarrollo personal, profesional e institucional.
  - t) Mejorar y diferenciar los sistemas de incentivos y regímenes de carrera universitaria y profesional.
  - u) Coordinar las acciones de capacitación entre las instancias que tienen normativamente la responsabilidad de esta actividad y las instancias interesadas.
  - v) Evaluar y dar seguimiento a las instancias que hacen capacitación para lograr una efectiva alineación estratégica de sus programas y acciones.
- 4) Para lograr lo anterior es necesario:
- a. Revisar y rediseñar los procesos y procedimientos internos de la Oficina de Recursos Humanos.
  - b. Establecer e impulsar en coordinación con las instancias pertinentes, estrategias modernas de formación y capacitación del recurso humano de la Universidad de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas de capacitación y formación.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que realice un análisis de los procesos que se llevan a cabo en la Oficina de Recursos Humanos, así como un análisis del clima organizacional de esta Oficina.
2. Conformar un equipo de trabajo, integrado por la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo coordinará, un funcionario de Centro de Planificación y Programación Institucional, un especialista en recursos humanos designado por la Escuela de Ciencias de la Administración para que organicen y lleven a cabo un proceso institucional de reflexión-acción, que permita elaborar un plan de desarrollo estratégico, que incluya el plan de acción que sustente la gestión de la Oficina de Recursos Humanos en el próximo quinquenio, con base en las políticas, objetivos y acciones estratégicas aprobadas por el Consejo Universitario.
3. Dicho plan deberá ser presentado a este plenario en un plazo máximo de seis meses a partir de la comunicación de este acuerdo a las instancias respectivas, con informes de avance cada dos meses.

**ACUERDO FIRME**

**2. Nombramiento de un miembro de la Comisión Carrera Administrativa.**

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Tenemos en la agenda el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. ¿Tenemos candidatos? Procedemos a la votación.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**SE ACUERDA nombrar al señor Luis Gustavo Gamboa Ramírez, como Miembro Titular de la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años (del 18 de junio del 2009 al 19 de junio del 2012).**

## ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina Jurídica, sobre criterio legal en relación con el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas y nota de la MSc. Xinia Zúñiga y otros, sobre el Proyecto de "Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas y propuesta de la MED. Marlene Víquez.

Se recibe oficio O.J.2009-081 del 3 de abril del 2009 (REF. CU-132-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1967-2009, Art. III, inciso 10), sobre el proyecto de "Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas", Expediente No. 14.352.

Además se recibe nota del 15 de abril del 2009, suscrita por la Dra. Jenny Seas, la Dra. Vilma Peña, el M.Sc. Rafael Méndez, la M.Sc. María Elena Murillo y la M.Sc. Xinia Zúñiga, en la que brindan su pronunciamiento, sobre el citado proyecto de Ley.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Tengo una pregunta para don Celín. Si más no recuerdo el proyecto de Ley tiene un artículo que no sé si era un transitorio que decía que al aprobarse la Ley pasarían a las comisiones que se nombran y que se integran a la Ley, o sea, pasarían los terrenos inscritos a nombre de las Asociaciones en las reservas, a las hoy Asociaciones indígenas. Eso lo dice expresamente.

Tengo la impresión de que ese artículo implica una expropiación porque si hay una Asociación inscrita que tiene un territorio indígena inscrito a su nombre y simplemente dice, -se traspasará a un nuevo ente-, creo que ahí puede haber un vicio de inconstitucionalidad que puede complicar el panorama de la misma Ley. Me gustaría ver el texto de la Ley.

Independientemente de quién lo gestiona me parece que ese es un punto que podría entorpecer toda la Ley. ¿Hay posibilidad de conseguir el texto?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es en el transitorio 7) de la Ley.

DR. CELIN ARCE: El transitorio 7) del proyecto de Ley establece que las Asociaciones de Desarrollo Indígena y el Instituto de Desarrollo Agrario, traspasaran a las comunidades indígenas las tierras y territorios a su nombre en un plazo improrrogable de un año contado a partir de la promulgación de esta Ley conforme al Art. IV de la Ley tal y tal y en relación con el Art. II.

Agrega que corresponde a la Procuraduría inscribir las tierras y territorios a nombre de las comunidades indígenas de cada territorio. Esos traspasos serán gratuitos y estarán exentos de todo tipo de cargas impositivas.

Don José Miguel establece la duda de si esta disposición podría tener problemas o roces de constitucionalidad al establecer prácticamente una expropiación directa o indirecta de esas tierras y territorios que hasta ahora estarían a nombre de Asociaciones de Desarrollo Indígena.

En el dictamen efectivamente no hicimos un estudio sobre esta disposición, la duda de don José Miguel me parece totalmente válida y razonable y efectivamente podría haber un problema de constitucionalidad al obligar a personas jurídicas, privadas, a Asociaciones de Desarrollo a que en un plazo determinado traspasen todas sus tierras y propiedades a nuevas personas o sujeto jurídico.

De tal suerte que pareciera que si el dictamen se va a mandar así para la Asamblea, es recomendable hacer esa advertencia tal y como lo dice don José Miguel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mejor traerlo redactado para la próxima vez.

DR. CELIN ARCE: Mejor lo ampliamos para la próxima sesión adicionándolo sobre ese particular que dice don José Miguel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo dejamos pendiente en espera de una redacción concreta de parte de la Oficina Jurídica para atender esa duda de don José Miguel Alfaro.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se recibe oficio O.J.2009-081 del 3 de abril del 2009 (REF. CU-132-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1967-2009, Art. III, inciso 10), sobre el proyecto de “Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas”, Expediente No. 14.352.**

**Además se recibe nota del 15 de abril del 2009, suscrita por la Dra. Jenny Seas, la Dra. Vilma Peña, el M.Sc. Rafael Méndez, la M.Sc. María Elena Murillo y la M.Sc. Xinia Zúñiga, en la que brindan su pronunciamiento, sobre el citado proyecto de Ley.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar al Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que amplíe el dictamen, considerando las observaciones del Lic. José Miguel Alfaro.**

## ACUERDO FIRME

\* \* \*

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: En el punto 4) tenemos otro oficio de la Oficina Jurídica y en el punto 5) tenemos una propuesta que doña Marlene que está proponiendo para dar prioridad en la agenda la redacción y la comunicación de acuerdos que versan sobre recursos administrativos. Tal vez para ir adelantando mientras nos traen el texto de la Ley Indígena, propongo que entremos a conocer estos dos puntos. ¿Están de acuerdo?

\* \* \*

4. **Oficio suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre los Proyectos de Ley “Reforma del Artículo 143 y adición del Artículo 143 BIS del Código Municipal, Ley N. 7794 del 30 de Abril de 1998”, Expediente N.16.723 y “Derogatoria de los Artículos 142 y 143 del Código Municipal Ley 7794 de 30 de abril de 1998, y reforma del Inciso F) del Artículo 5 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) N. 4716 del 9 de Febrero de 1971, Expediente N. 16761.”**

Se conoce oficio O.J.2008-406 del 10 de noviembre del 2008 (REF. CU-665-2008), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que presenta un nuevo dictamen sobre los proyectos de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 143 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 143 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, Expediente No. 16.723, y “DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 142 Y 143 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAN), n. 4716, DE 9 DE FEBRERO DE 1971”, Expediente No. 16.761, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1944-2008, Art. III, inciso 3).

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos otro dictamen de la Oficina Jurídica, este es hecho por don Federico Montiel en relación con los cambios en el Código Municipal.

El resultado del análisis que hace la Oficina Jurídica es negativo y hace el dictamen en función de dos o tres cosas. Uno, de la conformación, otro de la eliminación del Concejo de Capacitación Municipal, en el que la UNED tiene un asiento desde hace 11 años cuando se reformó el Código Municipal en el 98, que es el vigente.

Por otro lado, don Federico ve riesgos de violación de la autonomía universitaria al encargarle al IFAM una serie de funciones o al CONAPAM, depende de la Ley de la que estemos hablando, que tiene que ver con funciones propias de las universidades. Luego, al trasladar la función de capacitación municipal al IFAM, aquí don Federico lo pone en los términos de que puede chocar con los objetivos de las mismas municipalidades con la necesidad de mejorar la capacitación de sus funcionarios, pero por otro lado, también lo veíamos en relación con posibles roces que tenga con el Instituto de Capacitación y Formación Municipal que estamos desarrollando en la UNED, en el marco del Convenio con la Unión Europea y en el que el IFAM también participa activamente.

De hecho, me reuní esta semana con la nueva Presidente del IFAM, con doña Ericka Linares, muy identificada con esta iniciativa. Lo que estamos viendo es el traslado de los recursos que el IFAM tiene que hacernos para la contraparte nacional y estamos viendo el marco del Convenio que habrá que firmar para recibir esos recursos, que básicamente lo que indican es el papel del IFAM durante la etapa de ejecución de esos recursos, que obviamente eso sí tiene que tener cabida y ella está muy identificada con lo del Instituto de Capacitación y Formación Municipal que sea de la UNED con participación activa del IFAM dice ella, que incluso, al estar vinculado el IFAM y no ejecutar ellos capacitación sino ejecutarla por medio del Instituto, nos asegura un financiamiento permanente porque ellos siempre tienen que asignar recursos a capacitación, solo que lo canalizarían por medio del Instituto más adelante, lo cual es algo ventajoso para nosotros.

A mí me pareció perfecto que habláramos en esos términos. Ahora bien, ¿cómo lo enmarcamos dentro de este proyecto de Ley? Eso no se lo consultamos a don Javier y creo que es necesario contar con el criterio de él.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Este es el segundo dictamen. El primer dictamen que envió la Oficina Jurídica más bien fue favorable a la Ley. Estando aquí en la sesión, yo más bien le hice un llamado a usted diciéndole que había que tener cuidado porque esto más bien va a perjudicar el futuro Instituto de Formación y Capacitación que va a crear la UNED.

Creo que en esa ocasión vino don Federico Montiel.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es cierto, don Javier se había pronunciado en el primero.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sí, don Javier se pronunció sobre esa Ley, eso es lo que le quiero decir, ya ellos se pronunciaron. Hay un pronunciamiento de don Javier y a raíz del pronunciamiento de don Javier y las observaciones que nosotros hicimos acá le pedimos a la Oficina Jurídica que volviera a replantear el asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con base en los principios que sustentaron nuestra discusión de ese día, que revisara de nuevo el dictamen.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Ese proyecto de reforma, pareciera que está dentro del marco del robustecimiento de las municipalidades y de las alcaldías. Sin embargo, si uno lo analiza en la letra menuda, se encuentra con que hay cosas que más bien le quitan potestades a las alcaldías y sobre todo a los Concejos de Distrito y creo que esto ameritaría que la UNED suscite un debate nacional sobre eso.

Incluso, que lleve la batuta la gente del Instituto. Por ejemplo, para mí una de las joyas que tiene en este momento el Código Municipal es el artículo 60) porque dice que los acuerdos de los Concejos de Distrito tomados en uso de sus potestades, deben ser acatados por la autoridad municipal y por la autoridad nacional.

Algunos Concejos tímidamente han empezado a hacer eso y en la negociación que hubo de la Comisión redactora de esa Ley, en que aparentemente como pasa siempre que había que pasarlo porque había que mandarlo al Congreso lo antes posible, parece que no había una solida representación de Concejos de Distrito y simplemente eso se lo volaron.

Creo que hemos visto muchas veces en el proceso legislativo, leyes que dicen ser de fortalecimiento de algo que en el fondo lo que hacen más bien es concentrar poder y creo que valdría la pena, esto también tiene mucho que ver con el tema que tratábamos temprano de la necesidad de formar conciencia de lo que es un Instituto Público de servicio, porque es parte de lo mismo.

Creo que en algunos sectores de la opinión pública y de la diligencia política del país se llama ingobernabilidad que la gente empiece a tener criterio propio y creo que en un proceso de consolidación democrática y sobre todo si vamos a cumplir con la disposición constitucional que dice que el Gobierno se ejerce por el pueblo y tres poderes, tenemos que vigilar muy bien esto, porque so pretexto de agilizar le vamos cercenando facultades a estos centros de poder que son legítimos, porque incluso están constituidos por funcionarios selectos en la elección popular.

Incluso, quiero traer al tema algo. El Código Municipal anterior tenía una serie de funciones para los Concejos de Distrito y para las municipalidades y en la reforma que se hizo cambiaron esas funciones por una serie de conceptos generales y es el mismo estire y afloje de siempre, por un lado que sí les damos recursos y por otro lado les quitamos potestades. Por un lado que queremos desconcentrar y por otro lado queremos concentrar el poder.

Creo que esto sería lindo para un debate nacional y traer de verdad alcaldes y dirigentes síndicos de Concejos de Distrito, hay algunos muy preclaros, otros que necesitan mucha formación y creo que el foro adecuado para eso sería el Instituto y que la UNED otra vez podría apuntarse realmente un éxito grande en ir formando conciencia nacional del país que queremos, porque al fin y al cabo, al decir que el futuro de nuestro desarrollo depende mucho de cómo contemplemos

esta dicotomía entre concentración de poder en Zapote y desconcentración para que cada ente tenga su esfera de competencia y su esfera de responsabilidad.

Obviamente orquestado, porque no es que vamos a crear un país tipo estado federal con 500 gobiernitos, pero sí un sistema donde cada ente tenga la autonomía necesaria para cumplir con su función.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por otro lado, hay que ver que en la Asamblea Legislativa la dinámica propia del Poder Legislativo va introduciendo cambios sobre los proyectos. Como esto ya tiene muchos meses, quizás nos estamos pronunciando sobre algo que está superado en la misma corriente legislativa.

Ahora estaba acordándome que antier, el martes o el lunes escuché al Diputado Jerez, quien coordina la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa o que la preside, decir que al fin se habían puesto de acuerdo en un texto para el nuevo Código Municipal, lo cual al relacionarlo con esto significa que es otra cosa.

Preferiría que buscáramos ese nuevo texto de consenso que él dijo que se habían logrado poner de acuerdo después de tres años. No sé en este caso, que es una Comisión especial que va directo al Plenario, entonces, sería mejor pronunciarse sobre el nuevo texto que acordó la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa con el propósito de analizarlo manteniendo estos documentos como referencia en el análisis del nuevo texto y al mismo tiempo pedirle a don Javier del Programa de Gestión Local, que en conjunto con la Oficina Jurídica y otras instancias de la Universidad se organicen foros de discusión que toquen temas relacionados con la descentralización en el poder municipal con todas las reformas que se están proponiendo, no solo al Código Municipal sino que hay que verlo en complemento con otros proyectos de Ley que están en la Asamblea Legislativa.

Ayer hablaba algo de esto con don Celín y me acordaba de la transferencia de competencias que ha estado ahí por mucho tiempo y sobre el cual ha habido muchas discusiones sobre cuales pueden trasladarse y cuáles no pueden trasladarse, sobre algunas iniciativas que se están incorporando en un proyecto de reforma de la Ley de Administración Pública en el campo municipal cuando quieren oficializar esa iniciativa más reciente de los Concejos Cantonales de coordinación o algo así, no sé el nombre exacto, que se vienen dando y que ahí se va a definir la inversión pública según la Ley de Administración Pública propuesta en la Asamblea Legislativa y a uno le entran dudas porque hay cantones donde eso puede funcionar muy bien, pero hay otros donde no va a funcionar del todo.

Entonces, ¿qué significa? Que en los más pobres no va a haber inversión, porque esa iniciativa nunca va a dar resultado, como una inquietud de uno en relación con los cambios propuestas en la Ley de Administración Pública.

Hay que ver todas, una complementada con la otra, sola ninguna va a funcionar, además, tendrá que darse la reforma del Código Municipal, la reforma de lo de la transferencia de competencias en el acuerdo que finalmente se logre, la reformas a la Ley General de Administración Pública que es parte de todo el paquete de reforma del Estado. Hay que verlo en otro contexto y en momento electoral es más peligroso.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Incluso preocupa porque esto podría crearle un By-pass a las corporaciones municipales, crear un Concejo de Desarrollo Cantonal.

MBA, RODRIGO ARIAS: Sí, porque son las instituciones del Estado que son las que tienen la plata.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Porque yo recuerdo hace mucho tiempo, creo que fue en los años 70's, se produjo un fenómeno en donde el partido en el poder perdió algunas municipalidades claves. Recuerdo el caso de Alajuela que quedó en manos de la oposición, entonces, el Gobierno de entonces como alternativa creó una Asociación de Desarrollo en el Cantón Central de Alajuela a la que se le dio toda la plata del mundo.

Entonces, puso a competir a las asociaciones de desarrollo en los distritos primeros de cantones caídos en manos de la oposición con las municipalidades constituidas y esa dicotomía produjo una rivalidad en algunos lugares que hasta el día de hoy se mantiene entre municipalistas y comunales y además se deformó totalmente el sentido de la Asociación de Desarrollo, porque la Asociación fue creada para que ahí donde hay un grupo de 200 o alrededor de 200 vecinos puedan constituir una Asociación.

En un cantón que tiene 50 mil habitantes en el distrito central, podría haber 10, 20, 30 Asociaciones de Desarrollo en los barrios, y aquí se creó una Asociación para competir y se le pasaban las partidas específicas y todo eso.

Entonces, yo veo esto en lo mismo. Esa idea de que hay que controlarlo todo desde Zapote, un Concejo Cantonal que es el que recibe los recursos, es el alcalde el que tiene que ir a pedir limosna frente a las oficinas del Concejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, está supeditado a los acuerdos de los representantes de los Ministerios.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Por supuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque no sería el Ministro el que va, son los representantes.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Es estipendar la estructura municipal tal y como la tiene la Constitución.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es muy peligroso para mí incorporarlo en la Ley de Administración Pública y aquí todas las leyes se van a complementar.

Me parece que sería conveniente en primer lugar buscar el nuevo proyecto que está conociéndose en la Asamblea Legislativa, la nueva propuesta de cambios en el Código Municipal y a la luz de estas inquietudes y otras pronunciarse más adelante y generar estos espacios de discusión por medio del Programa de Gestión Local y creo que la Oficina Jurídica debe participar porque mucho es un asunto de organización del Estado, es organización legal del funcionamiento del Estado y otras dependencias de la Universidad que se puedan sumar.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Cuando yo los escucho a ustedes dos hablando sobre esto, me preocupa si no existe un proyecto integral para ir desconcentrando lo del Gobierno local, pero con un fortalecimiento de las capacidades de estos Gobiernos locales para que puedan llevar a cabo las funciones que tienen que hacer.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Aquí podríamos debatir esto por años, pero en el fondo creo que sí existe una definición, está en la Constitución y está en nuestras Leyes. La Constitución habla de que la democracia nuestra es participativa y que el Gobierno lo ejerce el pueblo y tres poderes. Además, el Código Municipal da potestades a los Concejos de Distrito, le da potestades al alcalde que no tiene ni el Presidente de la República, porque el programa de Gobierno del alcalde se convierte y de hecho la corporación puede solamente aprobarlo, no lo puede improbar y la Contraloría puede rechazar un presupuesto municipal que no se ajuste al programa del alcalde. Ese poder no lo tiene ni siquiera el Presidente de la República.

Tenemos en la Ley de Desarrollo Comunal potestades impresionantes para el campo de acción de las asociaciones. Las azadas tienen capacidad de manejar el recurso hídrico de manera impresionante, tenemos en la Ley de la Persona Joven cosas fabulosas para que los jóvenes se organicen, etc., pero eso es una corriente y por otro lado hay corrientes de poder que por un lado quieren desmantelar el estado social de derecho y que esto sea un libre mercado en donde el agua sea la mercancía, por ejemplo, no sé si estamos claros, pero a nivel de UNED, con la nueva normativa, los privados pueden expropiar cuando participan en proyectos de generación o cosas de esas. Ya no es el Estado sino una empresa privada podría hacer diligencias de expropiación. Son cosas que son muy gruesas.

Por otro lado, hay una corriente política que considera que gobernar o administrar es centralizar el poder en manos de un Presidente, porque somos un sistema presidencialista que tiene que ser vertical y que tiene que tener potestad.

Lo que pasa es que nuestro sistema dejó de ser presidencialista puro hace mucho tiempo y nosotros tenemos entes autónomos con competencias específicas, tenemos 81 Presidentes en los cantones y tenemos 500 Presidentes en los distritos.

La función presidencial que vivió don Ricardo Jiménez y don Cleto González Víquez o incluso don León Cortés, hoy en día es una orquestación de una cantidad de entidades que tienen respaldo constitucional.

Lo que digo es que estos escarceos legislativos no son inocuos, no son de maquillaje, obedecen a corrientes profundas. Lo que pasa es que como lo vemos en muchos otros temas, los que podrían salir directamente afectados con esos cambios, ni se enteran, porque de repente salen en una nota de prensa diciendo que ya la Comisión se puso de acuerdo por un texto único, pero ese texto único no ha sido conocido, incluso lo vemos hoy en día por ejemplo, en situaciones como la polémica que se está presentando en estos momentos entre el Ministro de COMEX y los Industriales en donde el Ministro considera su deber, negociar un tratado a como haya lugar y los industriales le están diciendo, -mire, por favor tenga cuidado-, y creo que los dos tienen razón dentro de una concepción rígida y vertical del poder.

Se considera que quien tiene la autoridad tiene el monopolio de la autoridad y eso no es así en nuestro sistema, nuestra autoridad es de servicio y por otro lado los directamente afectados tienen derecho a defender sus intereses, pero no que esos intereses vayan en un momento dado a estar por encima del interés general.

Ese balance que es un error y acierto, siento que el único foro donde se pueden dilucidar estas cosas de fondo es el foro académico, donde estos debates debieran ser constantes y esto es más importante que las discusiones meramente que damos científicas, sobre investigaciones o culturales porque en esto va como vamos a decir el día de mañana todos nosotros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, le pedimos a la Oficina Jurídica conseguir el nuevo texto y al Programa de Gestión Local organizar diferentes tipos de foros para ampliar criterios en relación con esta temática.

Me parece que rescatemos siempre los principios que se derivan de aquella sesión en la que nosotros discutimos el primer documento, cuando nosotros los vimos como una orientación para la redacción del segundo documento que se estaba pidiendo a la Oficina Jurídica en relación con el primero.

Nosotros decíamos en aquel entonces y en relación con los cambios en el Concejo de Capacitación Municipal que nos expresáramos en contra de que principios monopolísticos rijan la actividad de la capacitación municipal, que eso era algo que habíamos dicho concretamente y que debemos de mantenerlo en estos análisis de ahora.

El respeto de la libertad de enseñanza como principio constitucional, habíamos resaltado, así como el respeto a la autonomía universitaria y a la autonomía municipal que también estaba siendo violentada con algunas de las propuestas que habían en las diferentes leyes y nos manifestábamos a favor de cualquier

acción que esté orientada a una mayor descentralización del poder político del país mediante el fortalecimiento verdadero de las municipalidades.

Creo que esos principios tenemos que mantenerlos en la discusión y en los pronunciamientos y deberían estar muy expresamente reflejados en el dictamen que aprobemos acá para pronunciamos al respecto y no puramente legal. Eso está en un acuerdo nuestro.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es en relación con la solicitud que le estamos haciendo al Programa de Gestión Local, tener presente eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería los dos, porque vean el acuerdo de aquella vez que fue solicitar a la Oficina Jurídica en coordinación con el Programa de Gestión Local, replantear el dictamen de tal manera que la posición de la UNED rescate el mantenimiento de un puesto en el CONACAM y que el pronunciamiento de la UNED considere los siguientes principios orientadores, que son esos 4 que manifesté ahora.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Volverlos a rescatar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora más bien reiterar la importancia de que estos 4 principios orienten la posición de la UNED en el análisis de los documentos y de los debates que se realicen para discutir a profundidad las propuestas de reforma en el Código Municipal y leyes conexas.

Entonces, le pedimos a la Oficina Jurídica lo que dije antes y al Programa de Gestión Local lo otro.

Con esa incorporación los que estén a favor de aprobarlo levantamos la mano, aprobado en firme.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce oficio O.J.2008-406 del 10 de noviembre del 2008 (REF. CU-665-2008), suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que presenta un nuevo dictamen sobre los proyectos de Ley "REFORMA DEL ARTÍCULO 143 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 143 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998", Expediente No. 16.723, y "DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 142 Y 143 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN**

DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAN), n. 4716, DE 9 DE FEBRERO DE 1971”, Expediente No. 16.761, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1944-2008, Art. III, inciso 3).

**SE ACUERDA:**

1. Reiterar la importancia de que los siguientes cuatro principios orienten la posición de la UNED, en el análisis de los documentos y los debates que se realicen, para discutir a profundidad las propuestas de reforma en el Código Municipal y Leyes conexas:
  - Expresarse en contra de que principios monopolísticos rijan la actividad de capacitación municipal.
  - Respeto a la libertad de enseñanza, como principio constitucional.
  - Respeto a la autonomía universitaria y la autonomía municipal, para el desarrollo de estas actividades, que son clave para el mejor desarrollo de las municipalidades en el futuro.
  - Expresarse a favor de actividades que estén orientadas a una mayor descentralización del poder político del país, mediante un fortalecimiento de las municipalidades.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que remite al Consejo Universitario el nuevo texto de este proyecto de Ley.
3. Solicitar al Programa de Gestión Local que organice diferentes foros, para ampliar criterios en relación con esta temática.

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Y es que aquí hay fuerzas contradictorias. Hay muchas que se resisten a una mayor descentralización del poder y somos uno de los países más centralizados desde el punto de vista por ejemplo de uso de recursos, no de competencias porque tienen todas las competencias en los alcaldes, pero no pueden hacerlo.

Por otro lado, hay unas fuerzas que están a favor de una mayor descentralización en el ejercicio del poder en nuestro país. Ahí siempre hay puntos que entran en contradicción unos con otros y sin embargo, creo que lo importante es seguir

avanzando, pero avanzando con pasos firmes, porque tampoco es que la descentralización se da porque alguien lo diga en un discurso, en un documento o en una ley, tiene que ser respaldada de verdad con las competencias en cada una de las regiones, comunidades o instancias donde ha descentralizar, desconcentrar o trasladar competencias.

Todo eso es parte de lo que ha detenido este grupo de leyes en nuestro país, sin embargo creo que tenemos un papel importante que cumplir al respecto.

\* \* \*

**5. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos.**

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-182-2009), presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la prioridad en la agenda del Consejo Universitario, la redacción y comunicación de los acuerdos, sobre recursos administrativos, la que se complementa con la propuesta del Rector, de modificar el Reglamento del Consejo Universitario, para brindarle la atención oportuna a este tipo de recursos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esta es una propuesta que yo había hecho hace rato pero que tiene como único propósito que se le dé prioridad en la agenda del Consejo Universitario la atención de los recursos administrativos.

Don Ramiro Porras después trajo otra propuesta que es muy similar, entonces me parece más bien don José Miguel, que tendríamos que analizar las dos para ver si son complementarias o si de las dos se puede hacer una sola.

Lo que estoy diciendo don José Miguel, es que valdría la pena que de las dos propuestas, porque creo que tienen la misma finalidad, ver si son complementarias y se hace una sola y no dos por separado para que usted lo pueda ver, porque eso tiene más relación con el derecho, nosotros no somos abogados y lo único que hay es un interés de que se cumpla con una función especial que tiene el Consejo Universitario cuando llegan recursos acá. Es en relación con los recursos que entran acá.

La propuesta que yo presenté son unos considerandos muy simples que dicen, "1) *Por disposición del Estatuto Orgánico de la Universidad, el Consejo Universitario es la máxima instancia administrativa de esta organización.* 2) *Corresponde a este Consejo Universitario el conocimiento en alzada de recursos de apelación, reposición y otras gestiones que ameritan un pronunciamiento expreso debidamente fundamentado y motivado conforme lo dispone la Ley General de Administración Pública, así como pues nuestro Estatuto de Personal y Normativa conexas.* 3) *El artículo 41) de la Constitución Política garantiza a todos los*

*ciudadanos el acceder a una justicia pronta y cumplida. De esta misma manera el Consejo Universitario al conocer como instancia en alzada de recursos ordinarios y extraordinarios, se constituye un ente que aplica la justicia administrativa debiendo para estos efectos dictar sus resoluciones dentro de los plazos conferidos por el ordenamiento jurídico, esto para cumplir con los principios máximos de justicia y seguridad jurídica que son propios de un estado social y democrático derecho. // 4) En razón de lo anterior es voluntad y decisión de este ente colegiado velar porque estos asuntos ocupen un lugar prioritario en la agenda de las sesiones ordinarias y extraordinarias así como la redacción de las actas, sus acuerdos y su respectiva comunicación sean dados dentro de un plazo razonable, esto con la finalidad de dar eficacia a las actuaciones administrativas. // En razón de lo anterior SE ACUERDA: Dar prioridad en el conocimiento y resolución en la agenda de sesiones ordinarias y extraordinarias de los recursos ordinarios y extraordinarios que sean de conocimiento como instancia en alzada en este Consejo, así como instruir sobre estos asuntos una pronta redacción de los acuerdos y su debida comunicación a las partes interesadas.”*

La propuesta de don Ramiro Porras dice lo siguiente, *“Considerando: 1) No es conveniente que en los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria, la Oficina Jurídica asesore tanto a quien toma la decisión apelada como a quién debe resolver la apelación. // 2) En el Consejo Universitario esta situación es particularmente compleja y ha provocado retrasos importantes en la resolución de casos en la apelación ante este órgano. // SE ACUERDA: Modificar el Reglamento de la Oficina Jurídica en los siguientes puntos, a) Art. II, inciso a-, agregar al final, “salvo en los casos en que se esté resolviendo una apelación para la cual uno de los funcionarios haya emitido criterio en la instancia previa, en este caso de excepción, el Consejo Universitario nombrará un abogado externo”*, que ese era para poder corregir algunos problemas que se nos han presentado, y en el b) Art. II, inciso f)- modificar para que se lea al principio, *“f) informar al Consejo Universitario y al Rector”*, y en el Art. V, inciso c) modificar el texto para que se lea, *“depende del Consejo Universitario y es responsable directo ante ese órgano de su gestión”*. Esto fue por la situación que se da de estar cumpliendo para la Rectoría y para cumplir para el Consejo Universitario.

Esto era una propuesta de reforma al Reglamento de la Oficina Jurídica que don Ramiro Porras venía indicando y lo viene diciendo para que se haga.

Esta mía no hace falta aprobarlo, sino que quisiera un acuerdo para que no lo dilatemos y hay compañeros y compañeras que a veces esperan una resolución que podrían decir, -¿para qué esperan?, ya la persona no necesariamente necesita el agotamiento de la vía administrativa-, pero hay personas que consideran que lo prefieren hacer.

\* \* \*

El MBA. Rodrigo Arias ingresa a la Sala de Sesiones del Consejo Universitario y continua presidiendo la sesión.

\* \* \*

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Don Rodrigo, entramos a ver en el punto 3) sobre la nota de la Oficina Jurídica sobre la Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, el criterio en donde el Consejo Universitario manifiesta que no tiene objeciones.

Yo le hice una pregunta a don Celín porque habiendo leído el texto de la Ley, me encontré con que hay un mandato de la Ley de traspasar a las Comisiones que se van a crear con la Ley las propiedades que están en estos momentos registradas a nombre de asociaciones.

Para mí eso es entrar en una expropiación, porque las asociaciones son un ente privado, no es un ente público y creo que ahí hay un roce de inconstitucionalidad. Creo que para que no nos embarquemos en una aprobación general, don Celín anda trayendo el texto de la Ley para ver si yo estoy en lo cierto en la existencia de ese artículo.

Después en el punto 4) hay otra opinión de don Federico Montiel, entramos a ver los puntos 5) y 6) mientras viene don Celín con el documento, que son dos propuestas que son dos propuestas, una de doña Marlene y otra de don Ramiro, pero entiendo que si bien es cierto esas dos propuestas tienen un área común, los proyectos de acuerdo son distintos, entonces deben tratarse por separado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí son diferentes.

Esta propuesta es presentada por doña Marlene Víquez, desde abril del año 2008.

Tengo algunas consideraciones que manifestar. En primer lugar, comenzando por los considerandos, el Estatuto Orgánico no dice que el Consejo Universitario es la máxima instancia administrativa, eso no existe.

Desde ese punto de vista, tendría que indicarse lo que dice el Estatuto Orgánico, que el Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad, no máxima instancia administrativa, porque la máxima instancia administrativa es el Rector.

Aquí tendría que indicarse que el Consejo Universitario es literalmente el órgano directivo superior de la Universidad, sí que le corresponde conocer en alzada los recursos de apelación, reposición y otras gestiones que ameriten lo que ahí se menciona.

Sobre el Art. 41 de la Constitución Política no tengo ninguna objeción a que se manifieste.

Que debemos de tener la voluntad de resolver estos casos, claro que sí. No creo que sea muy efectivo el acuerdo, sin embargo porque los temas llegan a la agenda del Consejo Universitario y no porque nosotros digamos que se dará prioridad significa que se van a resolver pronto, porque aquí la agenda siempre está supeditada a muchos cambios que se dan incluso dentro de la sesión o al iniciar la sesión o con los puntos que se alarguen.

Creo que la mejor manifestación de la prioridad, se vería reflejada si esto lo vinculamos con el Reglamento del Consejo Universitario, cuando éste establece la forma cómo está conformada la agenda.

El Art. 12 del Reglamento del Consejo Universitario dice que la agenda tiene el siguiente formato y ahí vienen todos los puntos, el I es aprobación de agenda, II aprobación de actas, III correspondencia, IV Asuntos de Trámite Urgente, V Acuerdos del Consejo de Rectoría, VI dictámenes. Este es el formato de agenda. Lo que estaba pensando cómo una manifestación de voluntad, de dar prioridad a este tipo de casos, se adelanta en la agenda para que llegue a tener un papel principal.

Porque nosotros lo hemos visto, con solo que en correspondencia o en informes se toquen ciertos temas, incluso el primer punto de Asuntos de Trámite Urgente puede pasar semanas sin verse.

El que estamos analizando es el punto 5) de Asuntos de Trámite Urgente y está desde el 22 de abril del 2008, entonces no es suficiente ni la manifestación de voluntad ni es suficiente decir que se le dará prioridad. Creo que eso se tiene que reflejar señalando en la conformación de agenda, el conocimiento de recursos.

Los recursos como estos deberían de verse como un punto cuando haya, inmediatamente después de la aprobación del acta, antes de los informes y correspondencia, porque de lo contrario se convierte en letra muerta.

M.ED. MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo con el Rector. Si quedara así está bien, lo importante es que se vean y que las personas merecen una respuesta, positiva o no.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que aquí está manifestándose con la voluntad, y precisamente en mi propuesta es para que esa voluntad se pueda materializar y no se quede en un discurso en un papel, porque de lo contrario no sirve para nada.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo. Si usted lo modifica de esa manera para que se incluya no hay problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que plantearía como acuerdo es: “*dar prioridad...*” y dejar el resto como está. Para estos efectos tendríamos que reformar el Art. 12 del Reglamento del Consejo Universitario en lo que es conformación de la agenda:

*“para señalar que la agenda se modifica cuando exista el conocimiento de recursos”.*

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tomando su idea que me parece muy bien, diría: *“se modifica el Art. 12 para incluir un punto más en agenda”.*

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso era lo que iba a decir pero no sabía cómo lo incluía, podría decir: *“se modifica la conformación de la agenda para que el punto III sea el conocimiento de los recursos que deben ser conocidos por el Consejo Universitario en apelación o en alzada”.* Con una nota al pie que diga: *“se prescinde de este punto en la agenda cuando no tengamos ningún recurso en conocimiento del Consejo Universitario”.*

Porque si no siempre tendríamos que ponerlo y es capaz que da lugar para que aquí se traigan. Solo es en la conformación de la agenda.

Hay que ser previsor porque sino ese capítulo se nos hace muy grande, es mejor prevenir.

Entonces con esa modificación que planteó formalmente, que esto realmente lo materialicemos con una reforma al Art. 12 del Reglamento del Consejo Universitario, sino no tendría ningún efecto.

Sería acoger la propuesta con el cambio en el considerando No. 1 y con la ampliación en la parte de acuerdos. Se somete a votación y se aprueba en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-182-2009), presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la prioridad en la agenda del Consejo Universitario, la redacción y comunicación de los acuerdos, sobre recursos administrativos, la que se complementa con la propuesta del Rector, de modificar el Reglamento del Consejo Universitario, para brindarle la atención oportuna a este tipo de recursos.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Por disposición del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, el Consejo Universitario es el órgano directivo**

superior de la Universidad.

2. Corresponde a este Consejo Universitario el conocimiento en alzada de Recursos de Apelación, Reposición y otras gestiones que ameritan un pronunciamiento expreso debidamente fundamentado y motivado conforme lo dispone la Ley General de la Administración Pública, así como nuestro Estatuto de Personal, y normativa conexas.
3. El Artículo 41 de la Constitución Política garantiza a todos los ciudadanos el acceder a una justicia pronta y cumplida, de esta misma manera el Consejo Universitario, al conocer, como instancia en alzada de Recursos Ordinarios y Extraordinarios, se constituye en un ente que aplica la justicia administrativa, debiendo para estos efectos, dictar sus resoluciones dentro de los plazos conferidos por el ordenamiento jurídico, esto para cumplir con los principios máximos de justicia y seguridad jurídica que son propios de un Estado Social y Democrático de Derecho.
4. En razón de lo anterior, es voluntad y decisión de este ente colegiado, velar por que estos asuntos ocupen un lugar prioritario en la agenda de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como la redacción de las actas, los acuerdos y su respectiva comunicación sean dados dentro de un plazo razonable, esto con la finalidad de dar eficacia a las actuaciones administrativas.

**SE ACUERDA:**

Dar prioridad en el conocimiento y resolución en la agenda de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria, de los Recursos Ordinarios y Extraordinarios, que sean de conocimiento como instancia en alzada en este Consejo. Asimismo, instruir sobre estos asuntos, una pronta redacción de los acuerdos y su debida comunicación a las partes interesadas.

Para tal efecto, se modifica el Artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lea de la siguiente manera:

*“Artículo 12: (Reglamento Consejo Universitario y sus Comisiones)*

*El Consejo Universitario sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que tendrá el siguiente formato:*

- I. *Aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinarias o especiales, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico.*
- II. *Aprobación de las actas.*
- III. *Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada. (\*)*
- IV. *Correspondencia e informes del Rector y de los Miembros del Consejo Universitario.*
- V. *Asuntos de Trámite Urgente.*
- VI. *Acuerdos del Consejo de Rectoría.*
- VII. *Dictámenes de Comisiones.*

*(\*) Se prescinde de este punto, cuando no exista ningún recurso para conocimiento del Consejo Universitario.”*

#### ACUERDO FIRME

#### 6. Análisis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED.

Se recibe correo del 10 de junio del 2009 (REF. CU-211-2009), remitido por el MBA. Eduardo Castillo, en el que adjunta la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le doy la palabra a don Eduardo Castillo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Este Reglamento ya estaba bastante consensuado con la Auditoría.

Antes indicaba, que donde hubo cierta diferencia fue en el artículo 13 que no se puso expresamente y aquí don Rodrigo Arias está defendiendo que dice que debe quedar expresamente como lo indica el Estatuto Orgánico.

El Estatuto Orgánico en el Art. 25, inciso ch-2) indica: “*que tanto el Auditor como los directores y jefes de unidades administrativas, su nombramiento se hará por 6 años*”.

La redacción que se puso de esa manera, en cierta medida fue para tener un criterio consensuado de la comisión en la cual colaboró don Federico Montiel y en

la participó don Karino Lizano, porque él defendía que la aplicación de la Ley de Control Interno y la propuesta de la Contraloría, que dice que el nombramiento del Auditor tiene que ser en forma indefinida.

Por otro lado, dentro de la normativa que se indicó aquí, dice que el Auditor tiene que presentar el informe en marzo de cada año. También que tiene que presentar un plan estratégico al Consejo Universitario, y dentro de las funciones estaba y que el inciso m) indica: *"presentar ante el Consejo Universitario en el mes de julio de cada año el Plan de Trabajo y el Presupuesto de la Auditoría Interna para el siguiente año, los que contendrán todas las auditorías, estudios especiales de Auditoría y otras investigaciones que realizaran dicho período. Este Plan de Trabajo debe estar basado en el plan estratégico indicado en el inciso anterior"*. Esto porque el Plan de Trabajo lo entregaba en el mes de marzo. Entonces para que sea consecuente con las actividades ordinarias que realiza la Universidad y en la elaboración del presupuesto institucional. Esto sería el dictamen a groso modo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que se dice en el Estatuto Orgánico es con respecto al informe, ¿hay alguna referencia de la Auditoría Interna de ese Plan de Trabajo?

MBA. EDUARDO CASTILLO: Solo el informe nada más.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Podemos revisar el Estatuto Orgánico.

MATI. KARINO LIZANO: Lo que establece es que en el mes de marzo el Auditor debe entregar el Informe de Labores y el Plan de Trabajo, está por vía Estatuto Orgánico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: La pregunta que hago es la siguiente. Si he entendido bien el razonamiento que se ha hecho aquí. Nosotros consideramos que para el nombramiento del Auditor y así lo hemos dejado en actas, se respeta lo que está en el Estatuto Orgánico, que será por un plazo determinado. Esa ha sido la posición que hemos tenido este Consejo Universitario porque es lo está en el Estatuto Orgánico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que esta propuesta no viene en estos términos. Por eso decía que ahí me apego a lo que dice el Estatuto Orgánico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sé que debe ir apegado a lo que dice el Estatuto Orgánico.

Lo que estoy tratando es de ser coherente con lo hemos discutido antes, porque si nos van a llamar la atención que seamos coherentes en lo que nos van a llamar a atención.

Si en marzo, por Estatuto Orgánico es cuando debe entregar el Informe de Labores, entonces que cualquier cosa que le pidamos a la Auditoría sea en función de lo que está en el Estatuto Orgánico, que no modifiquemos nada para ser coherentes en que estamos respetando lo que dice el Estatuto Orgánico.

Ese es el razonamiento que quiero hacer, que lo que diga en el Reglamento cualquier cosa, sea lo mismo que está en el Estatuto Orgánico para que no haya problemas en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto no coincide plenamente con el Estatuto Orgánico. Ahora fue con un artículo 13, que está sumamente ambiguo, creo que tiene decir lo mismo que dice el Estatuto Orgánico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que propongo es que lo que dice en el Artículo 3) que dice: "*nombramiento del Auditor.// El Auditor Interno será nombrado de conformidad, sino de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad*". Eso es lo que estamos defendiendo.

Si eso no lo admite la Contraloría, entonces que no los indique, porque si nos manda a decir que no es posible eso, es el asunto que hemos discutido aquí, entre lo que nosotros consideramos y lo que establece la Ley.

Porque todo el procedimiento de nombramiento para el Auditor Interno, estaría también mal, porque eso es lo que dice el Reglamento.

El otro Reglamento que aprobamos aquí con respecto al nombramiento del Auditor Interno, establece que es con base en el Estatuto Orgánico. ¿Estoy en lo correcto?.

MBA.RODRIGO ARIAS: Así es. Eso es lo único que tenemos que decir, que el Auditor Interno se nombrará de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería solo eso. Porqué así fue como lo establecimos en el otro Reglamento.

Si esto no lo aceptan, no nos va a aceptar lo otro. Esto es para ser coherentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En qué más se separara del Estatuto Orgánico?

MBA. EDUARDO CASTILLO: Todo está contemplado en este sentido, solo era parte era lo que existía una diferencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Tiene que ser presentado por la Contraloría? Lo aprobamos nosotros.

MBA EDUARDO CASTILLO: Esto aprobamos nosotros y la Auditoría lo comunica a la Contraloría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces sería la Auditoría, porque el que lo aprueba es el Consejo Universitario no la Contraloría.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Nosotros lo aprobamos y la Auditoría lo comunica a la Contraloría.

MBA. RODRIGO ARIAS: La vez pasada esa fue la situación que se presentó aquí, que recibimos una propuesta de la Oficina Jurídica, el Auditor no estuvo de acuerdo y la Contraloría al final dijo que nos pusiéramos de acuerdo nosotros.

MATI. KARINO LIZANO: Quiero rescatar que el proceso de elaboración de Reglamento fue de común acuerdo, hubo reuniones constantes con la Comisión y de 49 artículos que tiene el Reglamento, solamente en uno no hubo acuerdo, todos los demás están en un 100% consensuados.

¿Qué es lo que procede?. Lo que procede es que en un inicio, el Consejo Universitario, el Consejo Universitario recibió el Reglamento que emitió don Jorge E. Calderón en el año 2006.

Lo devolvió a la Comisión, la Comisión inició un proceso de análisis. Luego se integró una Comisión, no fue posible conciliar divergencias, salieron dos propuestas, la de la Auditoría y la otra generada por el Consejo Universitario.

Luego se remitieron a la Contraloría y en resumen cuentas la Contraloría dice tienen que conciliar y resuelvan.

A partir del 2008 nos abocamos a ese proceso, de elaborar una nueva propuesta de Reglamento y a conciliar todas las posibles diferencias.

Llegamos a un punto donde no pudimos continuar, que es el Art. 13, que es el periodo de nombramiento del Auditor Interno.

Luego, el Reglamento regresa al Consejo Universitario para su aprobación, una vez que es aprobado por el Consejo, el Auditor lo remite para su aprobación a la Contraloría en los siguientes 15 días.

Ese es el procedimiento de rigor, sin embargo vamos a ampliar un poco más con lo que establece las directrices.

Las directrices generales relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público, dice:

*“Aprobación del Reglamento por parte de la Contraloría General de la República.// Una vez aprobado por el jerarca el Reglamento, el Auditor Interno contará con un plazo de 15 días hábiles para presentar a la Contraloría General de la República esa normativa para su aprobación.// La aprobación del órgano contralor, se otorgará con base en una certificación que presente el Auditor Interno contará con un plazo de 15 días hábiles para presentar a la Contraloría General de la República, esa normativa para su aprobación.// La aprobación del órgano contralor, se otorgará con base en una certificación que presente el Auditor Interno indicando que el documento aprobado por el jerarca cumple con las presentes directrices y demás normas aplicables, junto con copia certificada del Reglamento aprobado.// Lo anterior sin demerito de la fiscalización posterior que corresponda”.*

Al respecto también, estas directrices establecen lo siguiente: *“D. Sobre la organización de la Auditoría Interna:// Del Auditor y su Sub-Auditor Internos.// Respecto al Auditor y Sub-Auditor Internos, en el Reglamento debe de contemplarse al menos que para su nombramiento se considerará lo previsto en el Art. 31 de la Ley General de Control Interno y para su suspensión o remoción, deben incluirse la referencia al Art. 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, así como lo establecido por el órgano contralor en la normativa correspondiente”.*

Pueden ver, que una vez que el Consejo Universitario apruebe el Reglamento y lo remita a la Auditoría, debo hacer una certificación. Si se aprueba en esos términos, en la certificación deberé de anotar que hay una discrepancia de criterio en tales puntos. Así lo haré.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece excelente don Karino. Creo que tiene que hacer es enviar el documento en los términos que ellos lo indican.

Desde mi punto de vista, como miembro del Consejo Universitario, lo que estoy tratando es de guardar coherencia con lo que este Consejo ha aprobado en el Reglamento para la selección y nombramiento de Auditor Interno.

Lo que creo importante es incluir en los considerandos de la aprobación que hagamos de este Reglamento, entre ellos lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad. Inclusive, podría ser que se incluyan considerandos como los que incluimos cuando aprobamos el Reglamento para la Selección y Nombramiento del Auditor.

Creo que también están con fundamento en lo que establece el Estatuto Orgánico. Si ellos nos dicen a nosotros que no está bien, esa es la diferencia que habíamos dicho aquí que tendría que llevarse a otra parte.

MATI. KARINO LIZANO: Eso es lo correcto. Estamos en un punto donde de acuerdo al jerarca técnico, en mi caso por diferentes pronunciamientos de la Procuraduría y oficios de la Contraloría, incluso el último que les suministré a

ustedes en febrero de este año, en donde rechazaron el Reglamento de la Universidad de Costa Rica, por la misma situación, debemos de ser respetuosos. Estamos en una diferencia de criterio, pero siento que a ustedes le asiste todo el derecho y así tienen que hacerlo, de defender la autonomía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Usted también don Karino. Por eso dije al inicio la sesión que no concibo que nadie dentro de la UNED, incluyendo al Auditor, esté en contra de lo que diga el Estatuto Orgánico, y fui muy claro al respecto, porque ahí está la defensa de la autonomía universitaria.

No importa que uno sea el Auditor de la UNED tiene que defender la autonomía universitaria. Lo podemos entender con matices distintos.

MATI. KARINO LIZANO: La verdad es que es una situación un poco incómoda pero leyendo los diferentes criterios que existen y no míos, dados por abogados de la Contraloría General de la República, por gente de la Procuraduría General de la República, incluso hay jurisprudencia de la Sala Constitucional de abogados en donde claramente dicen que prevalece lo que dice la Ley General de Control Interno.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprobando este Reglamento, ¿don Karino no vuelve aquí o sí? Entiendo que no, porque se dice que solo con invitación expresa puede seguir viniendo.

Que para que pueda cumplir con objetividad sus funciones no deben de venir a las sesiones del Consejo Universitario y ahí entramos a una discusión de otra naturaleza.

En la misma Contraloría han prevalecido corrientes diferentes al respecto. Hay corrientes que dicen que el Auditor no tiene que ir a las sesiones de Junta Directiva y hay corrientes que dicen que sí debe de ir. Por épocas prevalece una y por épocas la otra.

En este Reglamento que nos plantean para la sesión de hoy, se dice que no, entonces prevalece que para que pueda cumplir con objetividad sus funciones no debe de venir a las sesiones del Consejo Universitario. Estamos tomando posición por una de esas corrientes.

Eso es lo que interpreto de esto y quiero saber si estoy equivocado.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Está en lo correcto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces seamos claros de esos cambios. Recuerdo en una oportunidad y no sé si doña Marlene estaba en aquel entonces porque fue hace mucho tiempo, que se dio una discusión porque don José E. Calderón no quería venir a las sesiones del Consejo Universitario y don Rodrigo A. Carazo, que

estaba en ese entonces, cuestionó que no viniera y don José E. Calderón dijo que él por las leyes no estaba obligado a venir.

Se solicitó una audiencia al Contralor, con don Luis Fernando Vargas. Nos reunimos con él, don Rodrigo A. Carazo, don José E. Calderón y este servidor. El Contralor nos explicó que estaban las dos corrientes, que efectivamente hasta ese entonces estaba prevaleciendo la corriente que decía que los auditores no fueran a las Juntas Directivas.

Por otro lado estaban considerando nuevas corrientes que estaban tomando auge dentro de la Contraloría en el sentido de que era más conveniente que sí vinieran, pero que todo caso era una decisión de la Universidad.

Aquí estamos diciendo, claramente en este Reglamento que no venga. Si lo vamos a aprobar hay que saber todo.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: No estoy de acuerdo con eso por una razón. Me parece que así como este Consejo se beneficia de la presencia del asesor jurídico en todas las sesiones, la presencia del Auditor es un factor positivo en la sesión. Creo que la objetividad no depende de que esté o no, la objetividad depende del grado de información que tenga, y el que él esté presente en las sesiones del Consejo Universitario, lo pone en una posición mucho más favorable de dar el consejo oportuno.

Con todo respecto, para quienes redactaron el informe, no apruebo el Art. 10 porque me parece es mejor que esté presente siempre.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero quiero que seamos claros. Podría estar de acuerdo en que no venga, no estoy tomando partido, solo quiero que el Consejo sea consciente de la decisión.

Lo que dice es: *“que para que sea, objetivo e independiente, debe de venir solo como excepción, cuando se le invite expresamente para ese propósito”*.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Igual que don José Miguel Alfaro, considero que tiene que venir.

Precisamente en atención a lo que establece el Estatuto Orgánico como una de las funciones del Auditor que es el asesorar, esa ha sido la función esencial que hemos defendido aquí, que venga a asesorar al Consejo Universitario, que sea proactivo en ese sentido.

Si recuerdan al Consejo Universitario vienen muchas personas que no necesariamente conocen toda la normativa, y en hora buena más bien un Auditor puede decirnos que algo no se puede hacer y nos enciende la luz verde, que era lo que hacía don Luis Edgardo Ramírez y el mismo don Karino ha hecho en algún momento.

Lo que quiero decir, es que don Eduardo debió habernos alarmando sobre el Art. 10 porque creo que sería la primera en decir que no. Debemos de tener coherencia, máxime porque el Consejo Universitario está integrado por personas que no necesariamente conocen toda la normativa y no conocen la Ley de Control Interno y una serie de regulaciones.

La presencia del Auditor es muy importante, lo mismo que la presencia del Asesor Jurídico.

En el caso del Auditor, el Estatuto Orgánico establece que tiene voz y eso es muy importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces este Reglamento estaba a favor o en contra del Estatuto Orgánico en ese punto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo como lo interpreté, para mí está en contra de lo que dice el Estatuto Orgánico, en esa parte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una pregunta para don Karino. Piensa que por venir a las sesiones del Consejo Universitario, pierde objetividad e independencia. Porque usted está de acuerdo con esa propuesta de Reglamento, me gustaría saber su parecer al respecto.

MATI. KARINO LIZANO: La propuesta de Reglamento fue consensuada, incluso el 22 de setiembre del 2008, cuando nosotros nos reunimos y nos acompañó don Federico Montiel de la Oficina Jurídica, le dimos un estudio general a modo integral al Reglamento. Estas dudas no surgieron.

Don Rodrigo Arias me hace una pregunta concreta y le indico que no. Me parece que un Auditor que esté a favor de la Institución no va a tener reparos en venir a una sesión del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Por qué está de acuerdo usted en no venir?

MATI. KARINO LIZANO: Don Rodrigo lo explicó ahora. Esto es normativa prácticamente de la Contraloría.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Prevalece esa corriente?

MATI. KARINO LIZANO: Sí. De hecho este Reglamento está inspirado en una estructura de Reglamento que nos facilita la Contraloría, en donde muchos lados los auditores no van a sesiones de Junta Directiva.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como excepción como dice ahí.

MATI. KARINO LIZANO: Con excepción. Cuando se le requiere se le llama, pero si usted me lo pregunta así en forma directa, debo decirle que jamás. Me parece que el Auditor debe venir permanentemente a las sesiones de Junta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo voy a otras Juntas Directivas y la única a que el Auditor siempre va es a esta, en ninguna de las otras tenemos el Auditor más que cuando se le invite expresamente para algo.

MATI. KARINO LIZANO: Ahí está confirmando, la tendencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero en este Consejo, y muy amparados a lo que dice el Art. 16 del Estatuto Orgánico, es que el Auditor siempre en la historia de la UNED ha estado aquí porque el Estatuto Orgánico le da incluso derecho a voz.

Pueden ver que don Karino no tiene que pedir permiso para hablar, solo levanta la mano y en el momento oportuno se le da la palabra.

A diferencia del asesor jurídico, que sí tiene que pedir permiso o ser consultado. El Auditor no porque el Estatuto Orgánico le da derecho a voz.

Pueden ver que don Celín Arce nunca levanta la mano, porque el Estatuto Orgánico no le da derecho a voz, está para atender las dudas no para tomar la iniciativa en las discusiones.

Hay un punto que me preocupa en estas definiciones, cómo evitar que por el hecho de que el Auditor esté aquí se quiera pasar a una Auditoría a priori, porque no debe ser una acción a priori la de la Auditoría.

A veces uno siente que sí, la presencia del Auditor lo hace caer en la tentación de tomar decisiones que no le corresponden.

Analizando funciones también veo otro punto en el que no está a tono con el Estatuto Orgánico, y prefiero dejarlo pendiente. Lo que dice es: "*le corresponde al Auditor asesorar al Consejo Universitario*", y en absolutamente en ningún artículos de funciones menciona al Consejo de Rectoría y al Rector, lo cual sí señala el Estatuto Orgánico.

Ahí no hay coincidencia plena entre el Reglamento y el Estatuto Orgánico.

DR. CELIN ARCE: O no lo desaplica. Si es conveniente que lo repita.

MBA. RODRIGO ARIAS: Va a ser totalmente consecuente o no.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Debemos de ser coherentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que estoy pidiendo, coherencia y que seamos claros en los derivados de lo que aquí aprobemos.

Si nos vamos en el Estatuto Orgánico, en cuanto a la Auditoría Interna dice: “*son funciones del Auditor asesorar al Consejo Universitario*”, eso está claro en el Reglamento, pero también dice: “*...al Rector y al Consejo de Rectoría*”.

Quiero que esté claro por una razón. A finales del año 1994, el CONRE –venía ingresando al CONRE- tomó un acuerdo en el que le solicitaba al Auditor estudiar una situación que se estaba dando en la Oficina de Operaciones con los contratos.

El Auditor le respondió al Consejo de Rectoría que él no atendía indicaciones del CONRE, que si quería que hiciera el estudio, le pidieran al Consejo Universitario que lo autorizara.

Para mí eso riñe con el Estatuto Orgánico, sin embargo en aquella oportunidad, don Celedonio Ramírez prefirió venir a decirle al Consejo Universitario que por favor autorizara que la Auditoría hiciera un estudio, lo cual me parece impropio. Si no lo indicamos estamos dando razón a esa actitud.

Creo que el Rector y el Consejo de Rectoría están en capacidad de pedirle al Auditor que haga ciertos estudios cuando lo considere pertinente. Aquí no está claro.

Esas cosas las tenemos que buscar que haya mucha coherencia, y aquí me acordé de aquel caso del año 1994-1995 en el que eso sucedió y está en la historia de la Universidad, fue un caso de revisión de contratos de la Oficina de Operaciones.

Recuerdo que la Oficina de Programación tuvo que hacer un estudio sobre los contratos de la Oficina de Operaciones, porque la Auditoría Interna no quiso hacerlo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Voy a leer el Art. 22 inciso k), del Reglamento que dice: “*Deberes de la Auditoría Interna:// Serán deberes del Auditor Interno y el personal de la Auditoría Interna los siguientes:// ....k. asesorar al Consejo Universitario, a la Rectoría y al Consejo de Rectoría, todos los asuntos de su competencia, además de advertir de manera previa a los órganos pasivos, sujeto al ámbito de acción de la Auditoría, sobre las posibles consecuencias, de determinadas conductas o decisiones cuando aún sean de su conocimiento*”.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En qué mecanismos se dan?, ¿Cómo evitar situaciones como esa?

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quería referirme al punto anterior. Creo que la presencia del Auditor en las sesiones de directiva, obviamente tiene un límite, no es que el Auditor va a tomar decisiones en una especie de control a priori, como señala don Rodrigo.

Pero me parece, que para la buena marcha de la Institución, es muy importante la medicina preventiva y que la posición que prevalece en estos momentos de la Contraloría, es la que posición de censura y castigo.

Es decir, nosotros intervenimos, nunca estuvimos en la sesión de directiva y aquí está la tarjeta roja y eso puede causar tremendos trastornos en la marcha de la Universidad.

Para los integrantes del Consejo, sobre todo para los integrantes del Consejo que no conocemos por dentro la Administración, el tener la presencia del asesor jurídico y del auditor, es un factor de confianza porque sabemos que vamos caminando sobre pasos seguros.

Porque de las cosas importantes para los integrantes de un cuerpo colegiado, es que cuando ellos votan sin que haya objeciones de la asesoría jurídica y de la Auditoría, ya tienen un respaldo de que lo se está haciendo se está haciendo.

Entonces, si nunca viene y de repente un año después aparece diciendo que en los acuerdos tales se violaron ciertas normas, que posibilidad de rectificación puede haber.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el otro punto aclaro. Un aspecto son deberes de la Auditoría y otras funciones del Auditor.

En deberes de la Auditoría específica lo del Consejo de Rectoría y Rector, no está en funciones del Auditor y el Estatuto Orgánico habla de funciones del Auditor.

Entonces tiene que ser funciones del Auditor y estamos entonces otro artículo, y ahí no estamos especificadas literalmente como dice aquí.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Le decía a don Eduardo, que el pie del encabezado del Art. 22 de esta propuesta de Reglamento, indica: *“son deberes del Auditor Interno y del personal de la Auditoría Interna, los siguientes”*.

Lo que quiero aclarar es que más bien, debería decir: *“Son deberes de la Auditoría Interna de la Universidad...”*, porque ahí incurre la instancia. El a), b) c), d) hasta el f), como deberes si lo quieren ver así como Auditoría Interna.

Luego dice: *“adicionalmente serán deberes del Auditor Interno”*. Le indicaba que algunos estoy de acuerdo que están aquí, pero que tienen que estar textualmente las que están en el Estatuto Orgánico.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Art. 17 habla de funciones del Auditor, que al que me referí hace un rato, y las funciones son las que dice el Estatuto Orgánico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es que aparezca textualmente lo que dice el artículo 17, que menciona inclusive que puede formar parte de comisiones, de la Administración, etc.

MBA. RODRIGO ARIAS: El artículo 30 del Estatuto Orgánico en el capítulo de Auditoría Interna dice: *“Son funciones del Auditor: // asesorar al Consejo Universitario, al Rector y al Consejo de Rectoría.// Velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico,...// presentar ante el Consejo Universitario en marzo el informe final. // Evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos de control interno.// Participar en las comisiones de trabajo de la Administración.”*

Eso me gustaría ponerlo expresamente en el Reglamento a ver qué dice la Contraloría General de la República, al respecto.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso quiero que quede lo que está en el Estatuto Orgánico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que la Contraloría va a estar en contra de eso, y nosotros tendremos que decirle está establecido en el Estatuto Orgánico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Siempre ha estado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede estar en contra de la Auditoría.

MATI. KARINO LIZANO Por supuesto porque eso riñe con la normativa actual.

MED. MARLENE VIQUEZ Pero pongámoslo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces por qué lo obviamos, seamos claros.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Pero pongámoslo textualmente.

MATI. KARINO LIZANO: Me parece que si va a hacer una defensa de la autonomía, debe hacerse por todo el combo, por el bloque completo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces hagamos una revisión de coherencia del Estatuto Orgánico y Reglamento.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Del Art. 10, una nueva propuesta, sobre la participación del Auditor en sesiones del Consejo Universitario, que dice: *“con la finalidad de mantener la función asesora del Consejo Universitario, la participación...”*

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Sería: *“mantener la función asesora de la Auditoría en el Consejo Universitario”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debe ser del Auditor, es distinto cuando es la participación de la Oficina Jurídica. No es si don Karino no está nos envía a uno de los funcionarios de la Auditoría, es él o él.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Voy a leer la propuesta completa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es diferente con la asesoría legal.

MATI. KARINO LIZANO: Lo que sucede es que estos servicios preventivos de Auditoría, la asesoría, la advertencia y la legalización de libros, que son los tres servicios preventivos, tienen sus propias reglas.

En la parte de asesoría, dice que ese servicio se da no oficiosamente, a solicitud del jerarca, o sea la normativa habla solo de jerarca no del Consejo de Rectoría ni de otros órganos pasivos que se fiscaliza en la Institución.

Estoy de acuerdo que ustedes en su opinión digan, tienen que asesorar según lo establece el Estatuto Orgánico y eso tendrán que defenderlo en un bloque con todo lo que consideren ustedes que esté lesionando lo que establece el Estatuto Orgánico.

Pero la normativa de la Contraloría tiene esa particularidad, en el servicio de asesoría dice: *"no se da oficiosamente, se da a pedido del jerarca"* pero exclusivamente del jerarca, no involucra otras instancias. Por eso es que el Reglamento está inspirado en esa dirección.

Recuerden, que nosotros recibimos un machote de Reglamento que elaboró la Contraloría, y ese lo discutimos y de ahí salió esta propuesta final. Obviamente es una propuesta que aparte de estos cambios, en un siguiente paso tendría que trasladarse como toda propuesta de reglamento, a la Oficina Jurídica para su revisión y luego tendrá que venir aquí para su aprobación final y luego seguir el trámite en la Contraloría.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Le entiendo muy bien todo lo que está diciendo y me parece muy bien que defienda la posición que considera que tiene que hacer.

Lo que estoy tratando es de ser coherente con un principio que aquí aprobó y ser sumamente respetuosa sobre ese principio y si no lo ponemos de esa manera, la misma Contraloría lo va a detectar y se va a dar cuenta que para algunas cosas consideraciones el Estatuto Orgánico y para otras no.

Más bien tenemos que ser sumamente cuidadosos y mantener esa filosofía, sino mandan a decir que no, entonces viene la diferencia de criterios que hay que defender. En eso es lo que estoy tratando de ser coherente.

MATI. KARINO LIZANO: Estoy completamente de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos que ser 100% fieles a lo que dice el Estatuto Orgánico de la Universidad, que además es la defensa, ultranza de la autonomía universitaria que no se puede ceder ni ante los órganos de control.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera decir lo siguiente. Supongo que en la Contraloría estas directrices se toman ante centenares de organizaciones públicas que tiene la Contraloría.

Obviamente, no contempla algo que tiene que tener un entendimiento especial. Me atrevo a interpretar, la normativa general de la administración pública de este país tiene un régimen de excepción que es la autonomía universitaria.

Esto se aplica a todo menos a lo que está cubierto por la autonomía universitaria, sobre todo cuando el Estatuto Orgánico presenta situaciones que objetivamente uno podría considerar más transparentes, porque diría si nosotros fuéramos a interpretar la autonomía universitaria como un bastión de privilegio, lo que diríamos al Auditor que aquí no viene nunca y solamente se entera de lo que queremos decirle.

Pero al contrario, más bien el Estatuto Orgánico le amplía, le capilariza sus funciones para que tenga más presencia en la buena marcha de la Institución.

Siento que tenemos un lindo campo de defensa de la autonomía y propongo que nombremos a doña Rocío para la vacante del Consejo Universitario y se resuelve el problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo dudas incluso de eso, ojalá que viniera alguna vez doña Rocío al Consejo Universitario.

Tengo una duda en prohibiciones con el reglamento, puede el Auditor o uno de los miembros de la Auditoría, por ejemplo ser profesor de la Universidad o participar en algún proyecto de investigación o extensión, tengo mis dudas por el régimen de prohibición que los cubre a ellos.

MATI.KARINO LIZANO: El régimen establece que con excepción de la docencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la misma Institución no creo que tenga que analizarse con los mismos lentes.

Tengo mis dudas no he tomado una posición, tengo la duda. Puede en la misma institución sin perder la objetividad, tengo mis dudas.

Uno tiene que actuar objetivamente en la vida, pero tengo mis dudas y lo menciono ahora en la lectura de algunos artículos del Reglamento.

Por otro lado, creo que hasta por una acción más estratégica de nuestra parte, dado el diferendo que tenemos con la Contraloría en relación con el plazo de

nombramiento del Auditor, que sé que por allá están investigando toda la documentación e información detrás del acuerdo del Consejo Universitario, de hacerlo por 6 años –no sé si a Karino le habrán consultado- como eso es confidencial.

Un día me llamaron para pedir información, no investigando sino documentando y les expliqué todo y como era tan consciente el acuerdo del Consejo Universitario. Ya hace bastantes meses y no he recibido ninguna comunicación ni nada de parte de la Contraloría.

En todo caso sabemos que esa situación existe. Fuimos a conversar con la Contralora, ella nos dijo su punto de vista desde la perspectiva de control interno y cómo se evaluaba el plazo de nombramiento.

Según ellos – tal como no nos lo dijeron luego- el plazo es un elemento de hacienda pública, uno puede dudar de ello como lo hemos manifestado nosotros y que finalmente si fuera el caso, otro ente resuelva tal y como concluyó la misma Contralora.

Doña Rocío al final dijo que si no llegamos a una definición, que otro ente resuelva, o sea la Sala Constitucional.

Ahora bien, ¿quién va a ir a la Sala?, ellos o nosotros, eso depende. Nosotros tomamos ese acuerdo de los 6 años, la Contraloría no ha actuado, no nos ha dado la posibilidad de acudir a un tercer ente.

Incorporemos todos los elementos del Estatuto Orgánico en el Reglamento, y obliguémoslos a analizarlo y no evadirlo, porque siento que lo están evadiendo. Creo que lo mejor es devolverlo para que la sea la incorporación textual de los principios y regulaciones que sobre Auditoría Interna contiene el Estatuto Orgánico.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Tiene razón. Quería que en el artículo 10 lo siguiente: *“con la finalidad de mantener su función asesora, el Consejo Universitario la participación del Auditor Interno en las sesiones o reuniones del Consejo Universitario, debe ser permanente”*.

Sin embargo estoy viendo que en el Art. 11 hay que hacerle un ajuste con respecto al Estatuto Orgánico.

Como indicaba doña Marlene, entre las funciones del Auditor están: *“velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico”*, que es el inciso b) del Art. 30.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es mejor hacer esa revisión. Sería devolver el dictamen a la Comisión.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe correo del 10 de junio del 2009 (REF. CU-211-2009), remitido por el MBA. Eduardo Castillo, en el que adjunta la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia.

**SE ACUERDA:**

Encargar al MBA. Eduardo Castillo que realice las modificaciones a la propuesta de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia, de conformidad con las observaciones realizadas en esta sesión, especialmente en cuanto a la congruencia necesaria con lo que establece el Estatuto Orgánico de la UNED.

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión al ser las trece horas y cuarenta minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO

LP / NA / IA / EF\*\*